

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2003

EDICION N° 8.108

LEYES

RESOLUCION N° 1228 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1º) Insistir en la sanción original del proyecto de ley N° 5.220.

2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1º

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.220

ARTICULO 1º: Modifícanse los artículo 3º y 18 de la ley 5080 (Sistema de Protección para Personas con Discapacidad), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º: El Ministerio de Salud Pública, a los efectos de la "Certificación de Discapacidad", constituirá una Junta Médica para la evaluación de las personas con discapacidad en la Zona Sanitaria Jurisdiccional del domicilio del solicitante. Los requisitos para su otorgamiento serán los siguientes:

a) Las solicitudes de otorgamiento de certificados deberán tramitarse ante la Dirección de la Zona Sanitaria de su jurisdicción, las que deberán ser acompañadas de todos los antecedentes personales del solicitante, de índole familiar, médico, educacional, si correspondiere; y cualquier otro dato que demuestre la verosimilitud de la situación del solicitante.

b) La constitución de la Junta Médica se llevará a cabo con idéntico procedimiento que la formación de la Dirección de Reconocimientos Médicos, y participarán de ella los especialistas que correspondieren al origen de discapacidad, a propuesta de la Dirección de la Zona Sanitaria de la jurisdicción de que se trate. La misma conformará una Junta Médica en dicho ámbito, para las personas con discapacidad en condiciones de deambular. Para el caso en que el solicitante considere que el discapacitado se encuentre imposibilitado de deambular, podrá presentar un certificado otorgado por la autoridad com-

petente de un Centro Asistencial Oficial, avalado por la Dirección de ese establecimiento sanitario, donde conste la fórmula "Paciente Imposibilitado para Deambular", en cuyo caso la Junta Médica se constituirá en el domicilio denunciado dentro de los treinta (30) días de solicitada la evaluación.

c) El dictamen que emita la Junta Médica para la evaluación de las personas con discapacidad deberá ser suficientemente fundado y contendrá: diagnóstico y porcentual de discapacidad según Baremo, daño, etiología, discapacidad o alteración funcional y grado, como así también rehabilitación y su validez en el tiempo, para lo cual dispondrá la realización de exámenes que en cada caso consideren necesarios, a cuyo efecto podrá recabar las consultas y asesoramientos pertinentes.

d) Una vez solicitada la Junta Médica, tendrá un plazo de treinta (30) días para constituirse y pronunciarse a favor o en contra del mismo, y deberá remitir su dictamen de acuerdo a lo especificado en el punto precedente, indicando además formación laboral o profesional e intelectual, a la Dirección Integral del Discapacitado, que será la encargada de extender el certificado. Dicho plazo podrá prorrogarse por otro igual en caso de que fuera necesario realizar evaluaciones de naturaleza compleja.

e) El solicitante, en el término de diez (10) días podrá manifestar su disconformidad y recurrir el dictamen, adjuntando las pruebas para demostrar la insuficiencia del examen, en cuyo caso la Dirección de Zona Sanitaria solicitará una nueva Junta Médica, que deberá expedirse sobre la observación formulada en un plazo no mayor a treinta (30) días.

f) La Dirección Integral del Discapacitado dispondrá, por su secretaría, el registro y clasificación de los certificados que se expidan, juntamente con los antecedentes presentados por el solicitante."

"ARTÍCULO 18: Derógase la ley 3208 y sus modificatorias y toda otra norma que se oponga a la presente."

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 2364

Resistencia, 10 noviembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.220, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota N° 0049 de fecha 23 de junio del 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1228 de fecha 29 de octubre del 2003, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco insiste en la sanción original del Proyecto de Ley;

Que en consecuencia, conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4647, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.220, cuya insistencia en su sanción original a sido dispuesta por la Cámara de Diputados, a través de la Resolución N° 1228/03, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:17/11/03

—————> * <—————
RESOLUCIÓN N° 1162
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

1º) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 5.235, en lo referente a la modificación de los artículos 436 y 439 de la ley 1062 –Código Procesal Penal de la Provincia–. El proyecto de ley 5.235 quedará redactado conforme el anexo que forma parte integrante de la presente.

2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Juan Carlos Bacileff Ivanoff
Presidente
de la Com. de Asuntos Const.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.235

ARTICULO 1º: Modifícanse los artículo 436, 437 y 439 de la ley 1.062 y sus modificatorias –Código Procesal Penal de la Provincia–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 436: El Ministerio Público podrá recurrir:

- 1) La sentencia de sobreseimiento, confirmada o dictada por la Cámaras, si el delito imputado estuviere reprimido con pena mayor a tres años de reclusión o prisión, multa de hasta 120.000 UT o cinco años de inhabilitación.
- 2) La sentencia absolutoria de la Cámara en lo Criminal cuando hubiere requerido la imposición de una pena, que exceda dicho límite, o si aquella fuera del Juez Correccional, cuando la pena pedida sea superior a seis meses de prisión, multa de hasta 40.000 UT o un año de inhabilitación.
- 3) La sentencia condenatoria, cuando la diferencia entre la pena impuesta y la requerida sea mayor a la prevista en el inciso anterior.

- 4) En cuanto a la acción resarcitoria, si el actor civil hubiera podido recurrir.
- 5) Los autos mencionados en el artículo anterior.
- 6) A favor del imputado sin limitación impugnativa alguna.”

“ARTICULO 437: El imputado o su defensor podrán recurrir:

- 1) De la sentencia del Juez en lo Correccional que condene a prisión, multa o inhabilitación.
- 2) De la sentencia de la Cámara en lo Criminal que lo condene a prisión, multa o inhabilitación.
- 3) De la resolución que le imponga una medida de seguridad.
- 4) De los autos en que se deniegue la extinción o conmutación o suspensión de la pena.
- 5) De la sentencia que lo condene a restitución o indemnización de un valor.”

“ARTICULO 439: El actor civil podrá recurrir:

- 1) De la sentencia del Juez en lo Correccional, cuando su agravio sea superior a 120.000 UT.
- 2) De la sentencia de la Cámara en lo Criminal, cuando su agravio sea Superior a 400.000 UT.”

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de julio del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Juan Carlos Bacileff Ivanoff
Presidente
de la Com. de Asuntos Const.

DECRETO N° 2363

Resistencia, 10 noviembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.235, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota N° 066 de fecha 26 de agosto del 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1162 de fecha 15 de octubre del 2003, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley;

Que en consecuencia, conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4647, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.235, cuyo veto parcial es aceptado por la Cámara de Diputados, a través de la Resolución N° 1162/03, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:17/11/03

—————> * <—————
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.274

ARTICULO 1º: Incorpórase a la ley 4.233 y sus modificatorias –Órgánica Municipal– el Capítulo IV del Título VI, artículo 101 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPITULO IV
PRESUPUESTO MUNICIPAL
Carácter Participativo

ARTICULO 101 bis: Establécese el carácter participativo del presupuesto municipal.

Los municipios que opten por éste lo harán por ordenanza que reglamentará los procedimientos de consulta, el plazo en que comenzará a regir el mismo y contemplará como mínimo lo siguiente:

- a) Mecanismos para integrar a los vecinos del municipio, la difusión, convocatoria y organización de las instancias de participación de la población.
- b) La representación nominal de los participantes en los ámbitos de discusión.
- c) La división de la Ciudad y la discusión en foros por temas, si fuere necesario.
- d) La enunciación de los objetivos de la gestión de gobierno y la puesta a disposición de los vecinos de la información y los medios necesarios para el proceso."

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch **Juan Carlos Bacileff Ivanoff**
Secretario *Presidente*
de la Com. de Asuntos Const.

DECRETO Nº 2362
 Resistencia, 10 noviembre 2003

VISTO: Sanción Legislativa N° 5.274; y
 CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.274, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c. **E:17/11/03**

> * <
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.275

ARTICULO 1º: Modifícase el punto 1) del inciso j) del artículo 2º de la ley 4.731 y su modificatoria 4.957, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º:
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARA LICITAR LAS CONCESIONES

j)
 1) La definición expresa de que la concesionaria será una cooperativa de servicios públicos que funcionará en forma totalmente independiente de cualquier otra actividad, con la única excepción de las cooperativas de objeto social múltiple que se encuentren en funcionamiento y prestando servicios de suministro de energía eléctrica a la fecha de sanción de la presente ley;

- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)"

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch **Carlos Ulrich**
Secretario *Presidente*

DECRETO Nº 2331
 Resistencia, 07 noviembre 2003

VISTO: Sanción Legislativa N° 5.275; y
 CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.275, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c. **E:17/11/03**

DECRETOS

DECRETO Nº 2103
 Resistencia, 09 octubre 2003

VISTO: El Decreto N° 1649/03, mediante el cual fueron aprobadas mejoras en las remuneraciones del personal de la administración pública provincial, que rigen a partir del 1º de septiembre de 2003, y
 CONSIDERANDO:

Que los incrementos salariales otorgados benefician a los sectores de la administración pública provincial que poseen menores ingresos, con el objeto de atender solidariamente la situación económica por la que atraviesan y mantener la paz social;

Que con igual criterio, constituye un estricto acto de justicia disponer la actualización del monto de las Pensiones Graciables para ex Combatientes de Guerra, cuyo valor vigente fuera fijado por la Ley 4569, dentro de las posibilidades financieras del Estado Provincial;

Que la oportuna liquidación en tiempo y forma del beneficio a otorgar requiere su instrumentación en forma inmediata, sin perjuicio de solicitar la ratificación legislativa de la medida que a tal efecto apruebe el presente Decreto;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: FIJASE, a partir del 1º de Septiembre de 2003, en la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150) el importe correspondiente al beneficio de Pensión Graciable Provincial para Ex Combatientes de Guerra, y en SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 75) cada una de las cuotas adicionales establecidas por el artículo 1º de la Ley N° 4569 (texto vigente),.

ARTICULO 2º: La erogación que determine el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la partida que corresponda del Presupuesto de la Jurisdicción 28: Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 3º: El Poder Ejecutivo solicitará a la Cámara de Diputados de la Provincia la ratificación legislativa de las disposiciones contenidas en este Decreto.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

ARTICULO 5º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich / Toledo
Soporsky / Jajam / Verdún / Dudik

s/c. **E:17/11/03**

DECRETO Nº 2210
 Resistencia, 22 octubre 2003

VISTO: La Actuación Simple N° 010070420031482; y
 CONSIDERANDO: Que por la misma, el Dr. Eduardo Omar MOLINA,

Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 226 de fecha 27/03/2003, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 22 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que la vacante es declarada en razón del fallecimiento de quien fuera titular del citado Registro Notarial, Escribano Horacio Ariel PITTERI;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 22 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c. E:17/11v:21/11/03

→ * ←
DECRETO N° 2316

Resistencia, 05 noviembre 2003

VISTO:

La Actuación Simple 126.030203.409 y la Ley N° 4927; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley se establece que la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas autorizará a sus distintas oficinas seccionales a celebrar matrimonios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones; fuera del edificio donde funciona la oficina, a solicitud expresa de los contrayentes;

Que por el artículo 2° de la mencionada Ley se determinan las situaciones de celebraciones de matrimonios fuera del edificio donde funciona la oficina seccional del Registro Civil, sujetas a aranceles;

Que a tal fin el Poder Ejecutivo debe reglamentar la referida Ley;

Que por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 4927 que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

ANEXO AL DECRETO N° 2316

REGLAMENTACION LEY N° 4927

ARTICULO 1°: El lugar de celebración del matrimonio podrá ser: el domicilio de una de los contrayentes, Salón de Fiestas, Iglesia o lugares que guarde el decoro, respeto, moral y buenas costumbres acordes a la importancia del acto a celebrarse. Asimismo, el lugar designado no deberá poner en riesgo la integridad física de los funcionarios públicos facultados a su celebración.

El horario de celebración de los matrimonios deberá ser acordado con una anticipación no menor a cinco (5) días. Estableciéndose una tolerancia de quince (15) minutos contados a partir de la hora fijada para el inicio del acto.

El traslado del personal y de los elementos necesarios a los fines de la realización del acto, se encuentra a exclusivo cargo de los contrayentes, quienes deberán convenir con anterioridad al mismo la modalidad y horario de su implementación.

ARTICULO 2°: A los fines de la determinación de los montos arancelarios se considerará: a) día hábil y hora

hábil: de lunes a viernes de 06,30 hs. a 13,00 hs. b) día hábiles y hora inhábil: de lunes a viernes de 13,30 hs. a 23,30 hs. c) día inhábil y hora inhábil: días sábados, domingos, feriados nacionales o provinciales y asuetos administrativos en horario de 6,30 hs. a 23,30 hs.

ARTICULO 3°: Los Montos de los aranceles serán:

a) Cuando el matrimonio haya de realizarse en el domicilio que elijan los contrayentes en día hábil y hora hábil \$ 150,00.

b) Cuando el matrimonio haya de realizarse en el domicilio que elijan los contrayentes en día hábil y hora inhábil \$ 175,00.

c) Cuando el matrimonio haya de realizarse en el domicilio que elijan los contrayentes en día inhábil y hora inhábil \$ 250,00.

Los Aranceles fijados no incluyen otros aranceles determinados por expedición de copias de acta.

Para la recaudación se habilitará una Cuenta Bancaria en el Nuevo Banco del Chaco (Casa Central y/o delegaciones del Interior) a nombre de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la que se utilizará exclusivamente para que los interesados ingresen sus depósitos por los aranceles establecidos para los matrimonios celebrados conforme las previsiones de la Ley N° 4927.

Esta cuenta estará sujeta al contralor de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, así como de los organismos de contralor externo (Tribunal de Cuentas) e interno (Contaduría General de la Provincia).

Los montos recaudados en la cuenta bancaria habilitada a nombre de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por el ingreso de depósitos por aranceles correspondientes a los matrimonios celebrados conforme a la Ley N° 4927, serán destinados exclusivamente a la compra de insumos para el funcionamiento de la citada repartición y sus Oficinas dependientes y/o para solventar costos relacionados con las actividades inherentes al Registro Civil cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

ARTICULO 4°: Sin reglamentar.

ARTICULO 5°: Sin reglamentar.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c. E:17/11/03

→ * ←
DECRETO N° 2318

Resistencia, 05 noviembre 2003

VISTO:

La Actuación Simple N° 010220920035071; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 421/2003 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Independencia, con asiento en la localidad de Campo Largo;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta N° 256 de fecha 17-09-03;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Flavia Valeria MORE, D.N.I. N° 25.736.820, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Independencia, con asiento en la ciudad de Campo Largo, a la Escribana Flavia Valeria MORE, D.N.I. N° 25.736.820.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c. E:17/11v:21/11/03

DECRETOS SINTETIZADOS

2101 – 9/10/03

FACULTASE al señor Ministro de la Producción, a suscribir un Contrato de Locación de Servicio.

2166 – 20/10/03

NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por el Sr. GALEANO, José Antonio, L.E. N° 8.520.997, contra la Resolución N° 2349/02 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestatos.

2291 – 3/11/03

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Jorge Alejo FAIFFER, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

2292 – 3/11/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Ramón Agustín RAMÍREZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

2293 – 3/11/03

A PARTIR de las 13:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rosa Olga JAJAM.

2294 – 3/11/03

A PARTIR de las 14:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

2295 – 4/11/03

A PARTIR de las 11:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

2296 – 4/11/03

DEJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, D. Carlos URLICH, a partir de las 13:30 horas del día de la fecha, y hasta tanto dure la ausencia del señor Gobernador de la Provincia y del señor Vicegobernador.

s/c.

E:17/11/03

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 1/03 (Ad-Hoc)
EXPT.E. N° 401180101-15.733-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco correspondiente al Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. A) de la Ley 4159 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. *Damián Servera Serra*
Secretario

s/c.

E:14/11v:19/11/03

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2003
RESOLUCIÓN N° 1975/03

OBJETO: Contratación Seguros de Vida Obligatorio y Colectivo, para Agentes de planta, Contratados, Gabinete, Funcionarios Municipales y Cónyuges, por un lapso de doce (12) meses con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Dcción. de Compras, sita en Monteagudo N° 175, Planta Alta, el día 17 de noviembre del 2003 a las 10:00 horas.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 07:30 a 11:30 horas.

Olga Esther Maciel
Directora de Licitaciones

s/c.

E:14/11v:17/11/03

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez interino, Dr. Héctor Hugo Seguí, Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 361, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: “**SECHEEP s/Cancelación de Cheque**”, Expediente N° 1.849/03, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente Resolución: ///Sidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2003. **Autos y Vistos:...** **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuentas bancarias N° 10.003/10 y N° 700100003 a nombre de SECHEEP, pertenecientes a los cheques N° 04823649 al 04823660 y 00243432 al 00243480 y 00236349 al 00236380 respectivamente. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.865/63, ratificado por la Ley 16.478 agregado al Código de Comercio y al art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal, por aplicación supletoria, conforme a la Ley 24.522 y Decreto N° 4.776/63. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos deberá el peticionante prestar fianza personal en este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Librese Oficio al Nvo. Banco del Chaco SA a los efectos de que los cheques no serán pagados por estar tramitándose en este Tribunal la cancelación de los mismos. IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de septiembre de 2003.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

R.N° 113.807

E:15/10v:17/11/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Walter Emilio VOHAÑKA, D.N.I. N° 25.276.105, de nacionalidad argentina, con 26 años de edad, de estado civil casado, de profesión jornalero, domiciliado en lote 24 de La Matanza, El Tacuruzal, que nació en La Matanza el día 28/04/76, que es hijo de Enrique Vohañka y de Emilia Radulovich, que en estos autos caratulados: “**Vohañka, Walter Emilio s/Hurto**”, 3.445/02, se ha dictado la siguiente resolución: “///sidencia Roque Sáenz Peña, 23 de octubre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo:** Notificar por edicto a Walter Emilio Vohañka, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. **Datos personales... Relación hecho... Fundamentación. Calificación legal. Embargo. Elevación a juicio:** Por las consideraciones expresadas precedentemente, téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio para que el imputado Walter Emilio Vohañka sea juzgado por el delito de *hurto*, art. 162 del C.P. Fiscalía N° 3, 22 de mayo de 2003. Fdo.: Marcelo Fabián Soto, Agente Fiscal N° 3”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2003.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c.

E:7/11v:17/11/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría N° 2, hace saber a Víctor Pascual GONZALEZ, argentino, 25 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio en barrio Sur, Avia Terai, hijo de Delfino González y de Rufina Gómez, que en estos autos caratulados: “**González, Víctor Pascual s/Lesiones graves**”, 2.901/02. **Requerimiento de**

elevación a juicio: Elevación a juicio: por las consideraciones expresadas, téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio para que el imputado Víctor Pascual González sea juzgado por el delito de *lesiones graves* (art. 90 del C.P.). Fiscalía N° 3, septiembre 5 de 2003". "///sidencia Roque Sáenz Peña, 12 de septiembre de 2003. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Víctor Pascual González, hasta cubrir la suma de pesos \$...., y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día **26/09/03**, a las **9.00 hs.**, a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a la defensa de las conclusiones de la requisitoria fiscal por el término de ley (art. 331 del C.P.P.). "///sidencia Roque Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2003. Atento a lo informado por la autoridad policial y siendo necesario el comparendo de Víctor Pascual González, a efectos de darle a conocer lo resuelto en autos en la presente causa, **resuelvo:** Disponer la inmediata detención de Víctor Pascual González a cuyo efecto se librará oficio a Avia Terai. De no ser habido deberá recomendarse la captura del nombrado por intermedio de la orden del día policial, remitiéndose un ejemplar de la misma o constancia para ser agregada a estos autos". "///sidencia Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo:** Notificar por edicto a Víctor Pascual González, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Juez; Dra. Silvia Mastori, Sec.". P. R. S. Peña, ... de octubre de 2003.

Dra. Silvia E. Mastori
Secretaria

s/c. E:7/11v:17/11/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a LOPEZ, Alejandro Javier, alias Cachilo, de nacionalidad argentino, con 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión peón rural, domiciliado en Pampa Florida, que nació en Florencia, Santa Fe el día 29 de octubre de 1983, que es hijo de Alejandro Fidel López y de Felisa Ayala, que en estos autos caratulados: "**López, Alejandro Javier s/Tent. hurto calificado**", 3.639/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 23 de octubre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo:** Notificar por edicto a López, Alejandro Javier, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. **Datos personales... Relación hecho... Fundamentación. Calificación legal. Embargo. Elevación a juicio:** Por las consideraciones expresadas precedentemente, téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio para que el imputado Alejandro Javier López sea juzgado por el delito de *tentativa de hurto calificado*, art. 163 inc. 6 en función del 42 del C.P. Fiscalía N° 3, 3 de abril de 2003. Fdo.: Marcelo Fabián Soto, Agente Fiscal N° 3". Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de octubre de 2003.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11v:17/11/03

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber al imputado Jorge Luis BENTOS, argentino, con 16 años de edad, de ocupación jornalero, domiciliado en Las Garcitas, Chaco, que ha nacido en Vilelas (Chaco) en fecha 15 de agosto de 1985, hijo de Ramón Rodolfo Bentos y de Lucía Sena, que en autos caratulados: "**Hoy, Bentos, Jorge Luis s/Robo calificado**", Expte. N° 1.571/02, el Ministerio Fiscal en fe-

cha 04/09/03, formuló contra el mismo requerimiento de elevación a juicio criminal de dicha causa, por el delito de *robo calificado por fractura de puerta* (art. 167 inc. 3° del C.P.), ordenándose trabar embargo en sus bienes el 9/09/03, por la suma de pesos novecientos (\$ 900,00). Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insfrán. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de octubre de 2003.

Dr. Francisco R. Insfrán, Secretario
s/c. E:7/11v:17/11/03

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Décima Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Brauer Enrique David s/Quiebra pedida por acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 12832/99, que en fecha 31/10/03 se ha declarado la quiebra la quiebra del Sr. Enrique David BRAUER, D.N.I. N° 16.700.804, CUIT N° 20-16700804-7, con último domicilio conocido en Dodero 985 de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Isabel María SAEZ, con domicilio en Fray Capelli 1140 -Barrio Gobernador Goitia-, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 31 de octubre de 2003. **Resuelvo:...** IV) Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º) y que constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; circunstancia esta que deberá transcribirse en el edicto a librarse. VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, el día 02 de febrero de 2004. XIV) Fijar el día 15 del mes de marzo del año 2004 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Establecer el día 26 del mes de abril del año 2004, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). Fdo.: Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 3 de noviembre de 2003.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11v:17/11/03

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días, que con fecha 21 de agosto de 2003, en los autos caratulados: "**Scotiabank Quilmes S.A. s/Quiebra**", se resolvió decretar la quiebra de **Scotiabank Quilmes S.A.** (en Liquidación Judicial) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 10/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantías, formulen al síndico el pedido de verificación de su

créditos. Se fijan las fechas de 23/12/03 y el 09/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Bely-Gerzenzon, con domicilio en Uruguay 390, piso 9º "E", Rodríguez-Celano-Stupnik, con domicilio en Tucumán 811, piso 2º "A", Etkin & Ferdman, con domicilio en Lavalle 2016, piso 6º "12", y a Sastre, Lostao & Romano, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7 "71" este último será al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 L.C.). Buenos Aires,... octubre de 2003.

Néstor R. Sastre

Doctor en Administración

s/c.

E:7/11v:17/11/03

—————> * <—————

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, da a conocer por cinco (5) días el auto interlocutorio recaído en autos: "**Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Villa Angela s/Concurso Preventivo**", Expediente N° 1.555, folio 4, año 2001 y que dice: **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Decretar la quiebra indirecta del **Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Villa Angela**, con domicilio real y legal en Avenida Kennedy y Balcarce de esta ciudad, inscripta en el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores con personería gremial N° 1.176. 2) Disponer se re-caratule por Mesa de Entradas la presente causa que deberá versar: "**Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Villa Angela s/Quiebra indirecta**". 3) Ordenar la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la inhibición general para disponer los bienes de la quebrada, debiendo librarse los recaudos pertinentes. 4) Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 5) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas al quebrado, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (art. 180) a cuyo fin librese oficio a la oficina de ENCOTEL. 6) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al Síndico, a cuyo efecto, librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C. 7) Prohibase efectuar pagos y entrega de bienes al fallido los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5º) de la L.C. 8) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y de amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89, continuando en sus funciones el Síndico designado en autos. 9) Oficiase a la Dirección General de Migraciones y oficinas que controlan el movimiento de viajeros, a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C. 10) Informe del Síndico interviniente, dentro del término y con las formalidades establecidas, en los arts. 189/190, sobre la forma conveniente en la realización de los bienes. 11) Diferir resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes deudor, hasta tanto se cumplimente el pto. anterior. 12) Oficiar a la Municipalidad de Villa Angela, a los efectos de comunicar la presente resolución, debiendo retener los fondos en concepto de aporte sindical, los que deberán ser depositados del 1 al 10 de cada mes, en el Banco del Chaco, Sucursal local, y como perteneciente al presente juicio. Not. Reg. Villa Angela, 31 de octubre de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaría

s/c.

E:7/11v:17/11/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, hace saber a Raúl Alejandro BOMBARES, D.N.I. N° 26.442.113, argentino, de 25 años de edad, soltero, de profesión plomero, domiciliado en Remedios de Escalada 997, de Resistencia, nacido en Comandante Fontana, Formosa en fecha 12 de enero de 1977, hijo de Raúl Néstor Bombares y de Rosa Ofelia Quiñónez, que en los autos caratulados: "**Bombares, Raúl Alejandro s/Robo**", Expte. N° 2.001/03, se ha resuelto lo siguiente: "**N° 1.793/03.** Resistencia, 6 de octubre de 2003. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Raúl Alejandro Bombares, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Disponer la **captura** de Raúl Alejandro Bombares, desde su domicilio y/o lugar de trabajo. Librese recaudo. 3) Revocar el beneficio de excarcelación otorgado a fs. 23/24 conforme lo normado por el art. 158 del C.P.P. 4) Notifíquese, regístrese, protocolícese". Fdo. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Juana Rosalía Nis, Abogada-Secretaria.

Juana Rosalía Nis

Abogada/Secretaria

s/c.

E:10/11v:19/11/03

—————> * <—————

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a ACEVEDO, Guillermo Sebastián (alias "", DNI N° 29.413.249, argentina, concubino, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 66, Pc. 45, B° 500 viviendas, hijo de NN y de Eladia Santa Acevedo, nacido en Paso del Oso -Chaco- el 19 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 0619462 y Pront. Nac. N° 33.265 C.F.), que en los autos caratulados: "**Acevedo, Guillermo Sebastián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 469/2003, se ejecuta la sentencia N° 15/05 del 28/03/03, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "**...Falla:** l) Condenando a Guillermo Sebastián Acevedo, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de **robo calificado por el uso de arma** (art. 166 inc. 2º del Código Penal), a la pena de **cinco años de prisión**, con las accesorias legales por igual tiempo (art. 12 de igual cuerpo normativo). Hecho ocurrido el 02/06/02, en Resistencia (Chaco), en perjuicio de Gustavo Mario Daniel Romero, investigado en las presentes actuaciones (ex Expte. N° 195/02 del Juzgado de Instrucción N° 2). Con costas... Fdo. Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez; Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario". Resistencia, 3 de noviembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona

Secretario

s/c.

E:10/11v:19/11/03

—————> * <—————

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a ROMERO, Juan Eduardo (DNI N° 28.879.258, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Rissione N° 5570, Resistencia, hijo de Eduardo Alberto Romero y de Magdalena Montero, nacido en Resistencia el 19 de junio de 1981, Pront. Prov. N° 35.475 CF y Pront. Nac. N° U 219.277), que en los autos caratulados: "**Romero, Juan Eduardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 418/03, se ejecuta la sentencia N° 184 del 20/12/02, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Juan Eduardo Romero, de filiación referida en autos, por el delito de **robo calificado por el uso de arma** -art. 166 inc. 2º del C. Penal-, en la causa N° 076/02, en la que fue requerido y acusado por el mismo delito, a la pena de **cinco (5) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales -art. 12 del C.P.-. Con costas... Fdo. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr.

Alberto Benasulín, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de octubre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/11v:19/11/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a SALVATIERRA, Alfredo (alias "Chungo", DNI N° 39.056.511, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 24 y Pje. Bibiano Meza, Rcia., hijo de y de Delia Salvatierra, nacido en Rcia. el 30 de enero de 1983, Pront. Prov. N° 33.884 CF y Pront. Nac. N° U 309.305), que en los autos caratulados: "**Salvatierra, Alfredo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 402/03, se ejecuta la sentencia N° 083 del 08/08/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Alfredo Salvatierra, ya filiado, como autor responsable del delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2° y 42 del C. P.), a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del artículo 12 del C.P., por igual tiempo de la condena; habiendo sido requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de octubre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/11v:19/11/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a VALLEJOS, Jorge Luis (alias "Pastor", DNI N° 25.792.110, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Dónovan N° 2200, Resistencia, hijo de Antonio Hipólito Vallejos y de Teófila Rañas, nacido en Resistencia el 18 de febrero de 1977, Pront. Prov. N° 542.990AG y Pront. Nac. N° U192.381), que en los autos caratulados: "**Vallejos, Jorge Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 386/03, se ejecuta la sentencia N° 078 del 11/07/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Jorge Luis Vallejos, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa en calidad de coautor, en concurso real con receptación dolosa (arts. 166 inc. 2°, 42, 45 y 277 inc. 1° supuesto "C" y 55, todos del C. P.), a sufrir la pena de **cuatro (4) años de prisión** en forma efectiva y accesorias legales en causas Nros. 092 y 615/02, en las que viniera requerido por el delito de robo calificado por el uso de armas en grado de coautores (arts. 166 inc. 2° en función del art. 45 del C. P.). Con costas... Fdo. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de octubre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/11v:19/11/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a SERVIN, Marcelo Sergio (alias "Marcelito", DNI N° 27.850.281, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en Fotheringham 635, Rcia., hijo de Elide Servín y de Rosa Ramona Duarte, nacido en Rcia. el 29 de octubre de 1979, Pront. Prov. N° 29.233 CF y Pront. Nac. N° 2.582.228), que en los autos caratulados: "**Servín, Marcelo Sergio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 471/03, se ejecuta la sentencia N° 182

del 17/12/02, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...**Falla:** I) Condenando a Marcelo Sergio Servín, ya filiado, por el delito de homicidio simple (art. 79 del Código Penal), en esta causa Ppal. N° 072/02, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito, a la pena de **nueve (9) años de prisión efectiva**, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.). Con costas... III) Absolviendo de culpa y cargo a Marcelo Sergio Servín, ya filiado, por el delito de robo con fuerza en las cosas (art. 164 del Código Penal), por el que venía requerido a juicio y acusado en la causa agregada por cuerda N° 4.584/00 (del reg. del Juzgado de Inst. N° 2), por aplicación del art. 4° del C.P.P. y 23 de la Constitución Provincial... Fdo. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria". Resistencia, 30 de octubre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:10/11v:19/11/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a "Larro" PARDO, con domicilio en calle 1, detrás del Lubricentro Fredy Bouza, de esta ciudad, que en autos caratulados: "**Comisaría Sec. Novena s/Eleva actuaciones (Expte. 1.102-E-00)**", Expte. N° 2.237/00, se ha dictado la siguiente resolución: "sistencia, 3 noviembre de 2003. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I)... II) Librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando la publicación de edicto por el término de tres (3) días, a los efectos de citar y emplazar a "Larro" Pardo, con domicilio en calle 1, detrás del Lubricentro Fredy Bouza, de esta ciudad, y/o a sus herederos, para que en el término de treinta (30) días se presenten ante este Tribunal a acreditar derecho sobre la motocicleta marca Zanella Fire 50 cc, cuadro N° TK53969, motor N° 50LK51108, bajo apercibimiento de disponerse el decomiso de la misma. III) Not... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dr. José María Morante Mariani, Secretario. Cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento debajo de apercibimiento de disponerse el decomiso de la misma".

Dr. José María Morante Mariani
Secretario

s/c. E:10/11v:19/11/03

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Ramón Antonio CARRIZO (a) "gringo", argentino, soltero, sereno, nacido en Villa Berthet el 24 de diciembre de 1972, hijo de Antonio Carrizo y de Margarita Escobar, con último domicilio en Fortín Alvarado 1855, Villa Mejicano, se ha dictado la siguiente resolución: **N° 121.** Resistencia, 20 de octubre de 2003 **Visto... Considerando...** **Falla:** I) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 23 y vta. en relación a Oscar Idelín ARCE y fs. 34 y vta. en relación a Ramón Antonio Carrizo de la presente causa y la **extinción de la acción penal** (art. 62 inc. 2 del C.P.), **sobreseyéndose total y definitivamente** de la presente causa en favor de Oscar Idelín Arce, de filiación referida en autos, del delito de hurto con escalamiento en grado de tentativa (art. 163 inc. 4° y 42 del C.P.) y a Ramón Antonio Carrizo, de filiación referida en autos, del delito de hurto simple en concurso real con hurto con escalamiento en grado de tentativa y como instigador (arts. 162, 55, 163 inc. 4°, 45 y 42 del C.P.) (art. 345 del C.P.P.). Sin costas, con excepción de los honorarios del Dr. Geijo y Feldmann. II) Dejar sin efecto la orden de captura de Ramón Antonio Carrizo que fuera solicitada por oficio N° 3.446 del 22/06/95 por el Juzgado de Instrucción N° 4 y a su vez solicitada por la comisaría seccional quinta, ciudad, mediante solicitud de inserción orden del día N° 1.328-J.95... Fdo. Dres. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Alejandro Ernesto

Parmetler y Zulma Graciela Chavarría de Ise. Ante mí, Secretario Dr. Alberto Benasulín”.

Dr. Alberto Benasulín
Secretario

s/c. E:10/11v:19/11/03

> * <

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Pablo Alberto NICOLOFF, para que en ese plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: “**Nicoloff, Pablo Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.712 F° 64, año 2003, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 30 de octubre de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 114.114 E:12/11v:17/11/03

> * <

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Luisa RUSSO de ADRIANI, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Russo de Adriani, María Luisa s/ Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 1.577, año 2003). Villa Angela, Chaco, 2 de octubre de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 114.115 E:12/11v:17/11/03

> * <

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino de Primera Instancia, Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florentino SANTOS, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de noviembre de 2003.

Dr. Sergio Alcides Villagra
Abogado/Secretario

R.N° 114.116 E:12/11v:17/11/03

> * <

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz suplente, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TORRES, Ramón, en autos: “**Torres, Ramón s/Sucesorio**”, Expte. 2.472 año 2001, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Dra. Elba Dolores Páez, Secretaria. Sáenz Peña, Chaco, 31 de octubre de 2003.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 114.117 E:12/11v:17/11/03

> * <

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz de Segunda Categoría, Tres Isletas, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Ramón Teodoro LANGHILDE, M.I. N° 7.455.059, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**Langhilde, Ramón Teodoro s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 011, F° 069, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 29 de octubre de 2003.

Patricia Straka de Parellada
Secretaria

R.N° 114.124 E:12/11v:17/11/03

> * <

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Dominga Luisa PIETROBELLI, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Pietrobelli, Dominga Luisa s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 2.730/03, Secretaría Dra. Ligia Sosa de Michlig. Sáenz Peña, 23 de octubre de 2003.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.N° 114.128 E:12/11v:17/11/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, hace saber a Ramón Leonardo/Leonardo Ramón SANCHEZ, 16.450.457, argentino, de 40 años de edad, casado, electricista, domiciliado en J. Perón y calle 9, Dpto. 12, de Resistencia, nacido en Cote Lai, Chaco en fecha 28 de mayo de 1963, hijo de Sánchez, Robustiano y de Margarita Ramírez, que en los autos caratulados: “**Figueredo, Andrés Gustavo y otro s/Tent. de robo a mano armada**”, Expte. N° 146/03, se ha resuelto lo siguiente: “//...sistencia, 20 de mayo de 2003. **Y Vistos:...** **Resuelvo:** 1) Trabar embargo en los bienes del/os imputado/s Figueredo, Andrés Gustavo y Sánchez, Ramón Leandro, hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 300) para cada uno, que la suscripta ha fijado, para garantizar la pena pecuniaria y la responsabilidad civil (art. 494 del C.P.P.), en la causa que se le sigue por el/los delitos de **Tent. de robo a mano armada**, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de forma en su Libro V, Título III, Capítulo II. II)...; III)...; IV) Notifíquese, regístrese...”. “Resistencia, 27 de octubre de 2003. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Leandro Ramón Sánchez, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Disponer la inmediata detención del nombrado, insertándose tal medida en la orden del día policial. Librándose los recaudos pertinentes. 3) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Fdo. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Juana Rosalía Nis, Abogada-Secretaria”.

Dra. Juana Rosalía Nis
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/11v:21/11/03

> * <

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Alberto Raúl MOREL, argentino, 19 años de edad, nacido el 27 de abril de 1984 en General San Martín, Chaco, hijo de Alfredo Alberto Morel y Delia Cuyua; que en los autos caratulados: “**Morel, Raúl Alberto y Pucheta, Sergio Mario y menor s/Hurto ganado mayor**”, Expte. N° 2.302/02, se ha dispuesto lo siguiente: “Que en fecha 27/08/03, la Sra. Agente Fiscal N° 2, Dra. Gladys N. Acosta de Scarel, formuló requerimiento de elevación a juicio, en contra del imputado Alberto Raúl Morel, por el delito de **hurto ganado mayor**, art. 163 inc. 1° del C.P., ocurrido el 15/10/02 en General San Martín, Chaco, que en fecha 01-09-03, la Sra. Juez de Instrucción, Dra. Ana María Rubio, dispuso trabar embargo en sus bienes en la suma de pesos doscientos (\$ 200,00). Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco R. Insfrán, Secretario N° 1”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín, Chaco, 4 de noviembre de 2003.

Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario

s/c. E:12/11v:21/11/03

> * <

EDICTO.- El Señor CARLOS ESTEBAN GASKO, Presidente del INSTITUTO DE COLONIZACION de la Provincia del Chaco con domicilio en la Calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 145 5to. piso Casa de Gobierno, NOTIFICADA a los presuntos herederos del Señor JUAN MRENICA, el artículo 1° de la Resolución N° 0890 de fecha 09-09-2.003, dictada en el Expediente N° 105.764/59 que dice ARTICULO 1°: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada a favor del Señor JUAN MRENICA (hoy fallecido), según Resolución N° 3.191/77, por la Unidad agrícola, constituida por la Unidades Proyectadas N°s.44 y 25, Subdivisión del Lote 48, Zona "A", Departamento "INDEPENDENCIA", con superficie total y aproximada de 213has. 22as., por incumplimiento de obligaciones, conforme lo establecen los Artículos 29°; 32° y 33° de la Ley 2.913.Firma-

do CARLOS ESTEBAN GASKO Presidente del Instituto de Colonización.-

Carlos Esteban Gasko
Presidente

s/c. E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- Doctora Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Mauricio WAISER, en Expte. N° 1152, F° 261, año 2002, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de Noviembre de 2002.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro
Secretaria

R.N° 114.130 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Fantín Roberto Miguel c/ Ernesto Gómez y Dora Del Castillo s/Escurituration**", Expte. N° 14419/02, hace saber y cita a los presuntos herederos de la Sra. Dora DEL CASTILLO, M.I. N° 12.951.901, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo. Dra. Ana Rosa Miranda. Resistencia, 30 de octubre de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 114.131 E:14/11v:17/11/03

EDICTO.- Dra. Marta de la Vega, Juez titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Quintana Sandra Lidia c/La Buona Pasta S.R.L. s/Accidente de Trabajo**", Expte. N° 20491/02, cita por diez (10) días a los derecho-habientes del Sr. Jorge Gustavo LOPEZ, M.I. N° 22.594.601, para que comparezcan a estar a derecho en los autos señalados, bajo apercibimientos de seguir adelante el proceso en los términos del art. 81 de la Ley 2383 (de facto). El presente debe publicarse por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Marta de la Vega. Resistencia, 03 de noviembre de 2003.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

R.N° 114.132 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- La Dra. María Ester Anadón de Lago, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en calle López y Planes N° 26 de esta ciudad, cita por cinco (5) días al Sr. Héctor Rodolfo GARCIA, D.N.I. N° 12.868.306, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Colegio de Odontólogos del Chaco c/ García, Héctor Rodolfo; Calabroni, Angel Fernando y Sáenz, Ana Gabriela s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 11.406, año 2001, bajo apercibimiento de designar Defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 8 de octubre de 2003.

Dra. Alba Graciela Cordón
Secretaria

R.N° 114.134 E:14/11v:17/11/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria a cargo de la Dra. Carmen Sánchez, de la ciudad de Resistencia, con sede en calle Brown 249, 1º piso, en los autos caratulados: "**Cubilla de Galarza Teodora s/ Sucesorio**", Expte. N° 430, del año 1997, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra.

CUBILLA Teodora, M.I. N° 1.227.797 que se crean con derecho al haber hereditario. Resistencia, 10 de noviembre de 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 114.139 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Antonio MORANTE DE DIOS y Luisa ROJAS y los emplaza a que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Morante de Dios Antonio y Rojas, Luisa s/Sucesorio**", Expte. N° 5.673/03. Secretaría, 13 de agosto del 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 114.141 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores del Sr. José Arcenio VILLALVA, para que dentro de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En autos: "**Villalva José Arcenio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.251/96. Secretaría, 21 de octubre de 2003.

César Guido Augusto
Secretario

R.N° 114.142 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Primera Especial N° 1, sito en calle Brown 249, altos, Secretaría N° 2, cita por (3) días y emplaza por (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de Irene Vargas Vda. de Almirón, M.I. N° 1.546.066, en autos caratulados: "**Vargas Vda. de Almirón Irene s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3186 de año 2002. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 02 de septiembre del 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 114.145 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Juan C. Codina, de Resistencia, (Chaco), sito en calle López y Planes N° 637, Resistencia (Chaco), hace saber por dos (2) días, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación se presente la Sra. Norma Beatriz CANESIN a estar a derecho en los autos caratulados: "**Mambrín, Fausto Rubén c/ Canesin Norma Beatriz s/Cesación cuota Alimentaria**", Expte. N° 2847, año 2002, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia (Chaco), 06 de noviembre de 2003.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

R.N° 114.146 E:14/11v:17/11/03

EDICTO.- Héctor Hugo Seguí, Juez interino - subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), sito en 9 de Julio N° 361 de la misma, cita por el término de 3 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el Sr. Gabino RODRIGUEZ - D.N.I. N° 3.558.708, para que en el término de 30 días así lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Rodríguez, Gabino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3152 - Año 2003 - Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Secre-

taría N° 4. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 3 de noviembre de 2003.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaría

R.N° 114.152 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, en autos: "**Todero, Angel Nicolás s/Sucesorio**", Expte. N° 693, F° 46, año: 2003, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angel Nicolás TODERO, D.N.I. N° 7.427.248, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario de Juzgado Civ. Com. y Lab. VI Circunsc. "B". J.J. Castelli, Chaco, 03 de noviembre de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 114.153 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don LEMAIRE Roberto, D.N.I. N° 2.529.558, y Filomena BARROS Vda. de LEMAIRE, M.I. 6.593.943, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Lemaire, Roberto y Filomena Barros Vda. de Lemaire s/Sucesorio**", Expte. N° 707, F° 160, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° U. Charata, Chaco, 2 de septiembre de 2003.

Amelia Dora Ferrucci
Secretaría

R.N° 114.156 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 349, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Arnaldo René YEDRO, M.I. N° 6.344.052, y Lidia SOLIS, M.I. N° 3.708.007, para que se presenten a hacer valer sus derechos al haber hereditario bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Yedro Arnaldo René y Lidia Solís s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1800/03. Resistencia, 21 de octubre de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaría

E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ester del Valle CONTRERAS, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 862/120/2003, caratulados: "**Contreras Ester del Valle s/Sucesorio**", Charata, Chaco, 05 de noviembre de 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez
Abogada/Secretaría

s/c. E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Miguel Angel BRIZUELA, argentino, soltero, jornalero, 46 años, domiciliado en calle 51 esquina 2 del Barrio Sáenz Peña, D.N.I. N° 18.188.796, que en estos autos caratulados: "**Brizuela, Miguel Angel s/Robo Ganado Mayor**", 2174/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2003... Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la Autoridad Policial, **resuelvo**: Notificar por Edicto a Miguel Angel BRIZUELA, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término

de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. ///sidencia Roque Sáenz Peña, Octubre Requerimiento de elevación a juicio: ... Datos personales del imputado: ... Relación del hecho: ... Elevación a juicio: Téngase por presentado en legal tiempo y forma este Requerimiento de Elevación a juicio para que el imputado Miguel Angel BRIZUELA sea juzgado por el delito de Robo de Ganado Mayor (Art. 162 en función del Art. 167 Inc. 4° del C.P.). Fiscalía N° 2, Julio 03 del 2003. Fdo. Estela Uro de Agnello. Agente Fiscal N° 3. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2003.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaría

s/c. E:14/11v:24/11/03

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Juan Héctor ROMERO, de nacionalidad argentina, soltero, D.N.I. N° 30.485.259, nacido en La Leonesa - Chaco el 26 de diciembre de 1968, hijo de N.N. y de Rosa Romero, domiciliado en Calle Farias N° 780, Villa Monona, de Barranqueras, ha resuelto lo siguiente: "**N° 114**. Resistencia, 14 de octubre de 2003. **Vistos...** **Considerando...** **Falla:** I) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 27 y vta. de la presente causa. II) Declarando extinguida la acción penal (62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de Robo (art. 164 del C.P. del C.P.) que le fuera imputado a Juan Héctor ROMERO, de filiación referida en autos. III) Sobreseyendo total y definitivamente la presente causa en favor del referido imputado. (art. 345 del C.P.P.)... IV) Dejando sin efecto la declaración de Rebelde, dictada a fs. 156 que circula en orden del día Policial N° 11.742 art. 1° inc. 2° de fecha 29/11/93. Líbrense recaudos legales. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez; Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; ante mí Dr. Alberto Banasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Alberto Banasulín
Secretario

s/c. E:14/11v:24/11/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría N° 2, hace saber a César Joaquín ROMERO, argentino, 17 años de edad, soltero, changarín, con último domicilio en Barrio Mileniun, que en estos autos caratulados: "**Romero César Joaquín - Chazarreta Carlos - Martínez Roberto Miguel s/Tentativa de Hurto Ganado Mayor**", 3418/02, se ha dictado la siguiente resolución: / //sidencia Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre de 2003. VB. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la Autoridad Policial, RESUELVO: Notificar por Edicto a César Joaquín ROMERO, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. // /sidencia Roque Sáenz Peña, 04 de abril de 2003. Requerimiento de elevación a juicio: Elevación a juicio: por las consideraciones expresadas precedentemente, téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio para que los imputados César Joaquín ROMERO y Roberto Miguel MARTINEZ sean juzgado por el delito de Tentativa de hurto de ganado mayor. Fdo.: Agente Fiscal N° 3, Dr. Marcelo F. Soto. "Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2003. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado César Joaquín ROMERO y Roberto Miguel MARTINEZ, hasta cubrir la suma de Pesos \$ 300,00, y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día 2 de mayo de 2003 a las 08:00 y 08:30 horas, respectivamente a los fines de su notificación

en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez. Dra. Silvia Mastori, Sec.

Dra. Silvia E. Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/11v:24/11/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaria N° 2, hace saber a César Emanuel CASTAÑARES, de los siguientes datos personales argentino, 18 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio en Lavalle s/N° de la localidad de Campo Largo, que en estos autos caratulados: "**Castañares "Pini" s/Lesiones Leves**", 3718/02, se ha dictado la siguiente resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la Autoridad Policial, RESUELVO: Notificar por Edicto a César Emanuel CASTAÑARES, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Requerimiento de elevación a juicio: Por las consideraciones..., para que el procesado César Emanuel CASTAÑARES sea juzgado por el delito de Lesiones Leves. Fdo.: Fiscalía N° 3, 29 de setiembre de 2003. Dr. Marcelo F. Soto. //sidencia Roque Sáenz Peña, 06 de octubre de 2003. Por presentado..., trábese embargo sobre los bienes de César Emanuel CASTAÑARES, hasta cubrir la suma de \$ 200,00, Not. Fdo. Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez. Dra. Silvia Mastori, Sec. //sidencia Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2003. Atento... RESUELVO: Disponer la inmediata Detención de César Emanuel CASTAÑARES. Not. Fdo. Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez. Dra. Silvia Mastori, Sec. //sidencia Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2002. **Autos y vistos: ... Considerando: Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de César Emanuel CASTAÑARES, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Revocar la excarcelación concedida a César Emanuel CASTAÑARES en el incidente... 3) Notifíquese por Edictos... 4) Not. Fdo. Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez. Dra. Silvia Mastori, Sec.

Dra. Silvia E. Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/11v:24/11/03

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**Gaffoglio Edgardo Daniel s/Tentativa de homicidio y homicidio**", Expte. N° 136, folio 221, Año 2003, Secretaria 1 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Edgardo Daniel GAFFOGLIO, (a) "Cacho", de nacionalidad argentina, estado civil casado (con María Cristina Sosa), con instrucción universitaria incompleta, de ocupación comerciante, hijo de Orlando Gaffoglio (f) y de Argentina Rosa Sánchez (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), el 27 de junio de 1951, domiciliado en calle Saavedra N° 151 de esta ciudad, titular del D.N.I. N° 8.587.390, la que en su parte pertinente se transcribe: "**58.-** ...) Condenar a Edgardo Daniel GAFFOGLIO..., como autor responsable del delito de Homicidio culposo agravado por el uso de arma de fuego (Arts. 84 y 41 del Código Penal) a la pena de cuatro (04) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del Código Penal); ... Notifíquese. Fdo.: Dres. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate, Cámara Primera en lo Criminal. Elía Nilfa Pisarello, Juez Subrogante de Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí: Dr. Esteban Pavela, Abogado Secretario...". Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena impuesta el 18 de

marzo de 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2003. Ante mí:

Dr. Esteban Pavela, Secretario

s/c. E:14/11v:24/11/03

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**Ledesma Ramón Eduardo s/Robo calificado**", Expte. N° 79, folio 193, Año 2003, Secretaria 1 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Ramón Eduardo LEDESMA, argentino, casado (con Miriam Mabel Torres), de treinta y nueve (39) años de edad, con instrucción secundaria completa, de ocupación empleado policial (cabo), hijo de Ernesto Ledesma (f) y de Polonia Ramos Argañaraz (v), nacido en Resistencia (Chaco), el 03 de julio de 1964, domiciliado en calles 51 y 44, Ensanche Norte de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), titular del D.N.I. N° 16.897.464, la que en su parte pertinente se transcribe: "**N° 69.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil tres... como Juez de esta Cámara Primera en lo Criminal, RESUELVO: l) Condenar a Ramón Eduardo LEDESMA ..., como autor responsable del delito de Robo calificado (Art. 166 incs. 1° y 2° del Código Penal), a la pena de nueve (09) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del Código Penal), sin costas ... Notifíquese. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Esteban Pavela, Abogado Secretario...". Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena impuesta el 03 de febrero de 2012. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2003. Ante mí:

Dr. Esteban Pavela, Secretario

s/c. E:14/11v:24/11/03

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a/c., Sr. Carlos Omar Villalba, de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, a la Sra. Lucía VALLEJOS - D.N.I. N° 04.444.535-F- de lo resuelto en el Expediente N° 100-01112000-0380 y Agregado, caratulado: "**Subsecretaría de Gobierno - Situación Agente Lucía VALLEJOS - Actuación Simple N° 300-6473/00**", cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 28 de octubre del 2003. El Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Resuelve: "...ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la ex agente Lucía VALLEJOS, D.N.I. N° 04.444.535-F- contra la Disposición N° 119/2002 de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia dependiente de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTICULO 2º: Incorpórase como antecedente en el Legajo Personal de la ex agente señora Lucía VALLEJOS, la sanción correctiva de doce (12) días de suspensión sin goce de haberes que le hubiere correspondido en caso de hallarse en actividad por transgresión a lo establecido en el artículo 21º - Inciso 1) "parte in fine", de la Ley N° 2017 "Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial" concordante con el Artículo 21º inciso 1) del régimen Disciplinario Anexo a dicha Ley. ARTICULO 3º: Comunicar, dar al Registro Ministerial y Archivar". Firmado: Dr. Hugo Daniel MATKOVICH, Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo - Resolución N° 753/03. Queda Ud. legal y debidamente notificada.

Carlos Omar Villalba
a/c. Dirección de Personal

s/c. E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Angel Ernesto GIROLDI, argentino, de 54 años de edad, comerciante, con domicilio en Maipú N° 262 de Formosa, nacido en El Colorado, Formosa, el día 23/09/46, hijo de Mario y de María Grosiski, que en autos caratulados: "**Juez Civil y Comercial N° 2 Dra. Ana Rosa Miranda s/Eleva Actuaciones (Oficio 2376)**", Expte. N° 2394/00, se ha dictado la siguiente resolución: **N° 122**. Resistencia, 11/07/01. **Autos y Vistos:...**; **Considerando:...**; **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento contra Angel Ernesto GIROLDI, ya filiado, por considerarlo "prima facie" autor responsable del delito de Desbaratamiento de derechos Acordados, por aplic. del Art. 173 Inc. 11 del C.P. II) Trabar embargo en sus bienes suficiente hasta cubrir la suma de \$ 10.000, que diligenciará el Actuario conforme lo dispuesto por el Art. 494 del C.P.P.". "Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaria. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

Dra. Néilda María Villalba
Secretaria

s/c. E:14/11v:24/11/03

EDICTO.- Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz Suplente, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por doña Celsa Estela Bonet Gauto, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 07 noviembre de 2003.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 114.157 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- Dra. Sonia S. Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela Chaco, Secretaria N° 2, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alejandro Apci para que dentro de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Apci Alejandro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 504, F° 294, año 2003. Villa Angela Chaco, 20 de junio de dos mil tres. Teresa Normí Resconi Abogada, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 114.163 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de Félix Roque Bucovich, M.I. 7.420.391, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Félix Roque Bucovich, s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.185, F° 150, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1, 15 de julio de 2003.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 114.164 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria N° 10, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk en los autos caratulados: "**Osella de Pastori Cecilia Martha s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.176, año 1999, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Sra. Cecilia Martha Osella de Pastori, M.I. N° 4.628.683, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaria, Resistencia, 10 de julio del 2001.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 114.167 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría

Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, hace saber que siendo la demandada Martina Ramírez Grilbell, D.N.I. 4.694.696, de domicilio ignorado, cíteselo por edicto que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chaco, y en un diario local, emplazándosele para que dentro de cinco (5) días posteriores a su última publicación, comparezca a tomar intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente, en autos: "**Mattar Analía Beatriz c/ Martina Ramírez Grilbell s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.873/01. Dra. Lilián B. Borelli, Secretaria Juzgado de Paz N° 2. Secretaria N° 3. Resistencia, 07 de agosto del 2003.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 114.168 E:14/11v:17/11/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° , sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, hace saber que siendo la demandada Ana Catalina Scheihing, D.N.I. 6.263.225, de domicilio ignorado, cíteselo por edicto que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chaco, y en un diario local, emplazándosele para que dentro de cinco (5) días posteriores a su última publicación, comparezca a tomar intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente, en autos: "**Reifman Sergio c/Ana Catalina Scheihing s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 879/02. Dra. Lilián B. Borelli, Secretaria Juzgado de Paz N° 2. Secretaria N° 3. Resistencia, 07 de agosto del 2003.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 114.169 E:14/11v:17/11/03

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Notarial de la ciudad de Gral. José de San Martín, cita a herederos y acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**González, Mario Ariel s/Sucesorio**", Expte. N° 351/03. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de septiembre de 2003.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

s/c. E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Provincia, hace saber por tres (3) veces, para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la última publicación, el Sr. José Eduardo Brunello Arab - D.N.I. N° 13.821.784, alegue sobre los hechos y el mérito de la prueba, en la causa administrativa caratulada: "**Esc. 821 Brunello Arab José Eduardo Resol. N° 1235/98 MECCYT s/ Instruir Sumario Administ. al citado por diversas irregularidades**", Expte. N° 900-071098-00081, ante la Dirección de Sumarios, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1er. Piso - Edificio "A", en el horario de 6:30 a 13:00 horas, conforme con providencia dispositiva de fs. 161, que en lo pertinente reza: "//sistencia, 28 de octubre de 2003. Visto:...; Considerando:...; Por todo ello la instrucción Dispone: I.- Dar por decaído el derecho dejado de usar, haciéndole saber por tres (3) veces para que en el término de tres (3) días contados a partir de su última publicación, el Sr. José Eduardo Brunello Arab - D.N.I. N° 13.821.784, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas; tal lo preceptuado por el art. 72 1er. párraf del Decreto N° 1311/99 - Regla-

mento de Sumarios para la Administración Pública Provincial. II.- Notifíquese en texto a publicarse por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dra. Celia L. Calabroni - Instructora - Dcción de Sumarios - Casa de Gobierno - Pcia. del Chaco".

Dra. Celia L. Calabroni
Instructora

s/c. E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown Nº 243 (alto), de esta ciudad capital, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Ramón Roberto IBÁÑEZ, M.I. Nº 7.420.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ibáñez, Ramón Roberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 2391/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de octubre de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 114.175 E:17/11v:21/11/03

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaria Nº 37, a cargo de la Dra. Karina Cufari (Secretaria "ad-hoc"), sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 7 de octubre de 2003, se dispuso la unificación de los plazos de los concursos preventivos de: ALPARGATAS S.A.I.C., ALPALINE S.A., ALPARGATAS CALZADOS S.A., ALPARGATAS TEXTIL S.A., Y TEXTIL CATAMARCA S.A. con los correspondientes a los concursos preventivos de CALZADO CATAMARCAS.A. y CONFECCIONES TEXTILES S.A., todas con domicilio en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires. Fijase plazo hasta el día 15 de diciembre de 2003, como fecha límite para el nuevo período de observaciones conforme LC: 67 4º párrafo. Fijanse los días 12 de febrero y 29 de marzo de 2004, para que la sindicatura presente en autos las modificaciones al informe individual y al informe general, respectivamente. Fijase el 1º de marzo de 2004 a efectos de la resolución prevista en LC: 36, debiendo la concursada presentar la propuesta de categorización el 15 de marzo de 2004. A los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el LC: 43 se fija el día 28 de octubre de 2004 a las 10:30 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal o en el lugar que se designe. El vencimiento del período de exclusividad operará el día 4 de noviembre de 2004. Publíquense por cinco días en el diario de publicaciones oficiales de Capital Federal y diario Clarín de dicha ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Buenos Aires; el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Catamarca y en el diario "El Ancaesti" de dicha provincia; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Villa Mercedes de la Provincia de San Luis y el diario "La República" de dicha ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Santa Rosa de la Provincia de La Pampa y en el diario "La Arena" de dicha ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Tucumán y el diario "La Gaceta" de dicha provincia; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Dean Funes de la Provincia de Córdoba; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Bella Vista de la Provincia de Corrientes y en el diario "Epoca" de la misma ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Sáenz Peña de la Provincia del Chaco y en el diario "Norte" de dicha ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Formosa y en el diario "La Mañana" de la misma provincia. Karina Cufari, Secretaria. Buenos Aires, de Noviembre de 2003.

Karina Cufari
Secretaria

R.Nº 114.176 E:17/11v:26/11/03

EDICTO.- Orden Juez Primera Especial de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, a cargo de la Dra. Celia Altamiranda, Juez Suplente, cítese por tres días y emplaza por treinta días a quienes se crean con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: Vicente CORNEJO, en los autos caratulados: "**Cornejo, Vicente s/Sucesorio**", Expte. Nº 3202/03, Sec. Nº 2, / //sidencia R. Sáenz Peña, 2 de octubre de 2003. Fdo. Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.Nº 114.179 E:17/11v:21/11/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Secretaría de la Dra. Carmen Sánchez, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, de esta ciudad. Hace saber por tres publicaciones y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don Lorenzo MUSSIN, M.I. Nº 5.105.871, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Mussin Lorenzo s/ Sucesorio**", Expte. Nº 1335/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de octubre de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 114.180 E:17/11v:21/11/03

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Juan Alfredo VEGA, Doc. Nº 2.526.500 y de doña Luisa Nicolasa GARCIA de VEGA, Doc. Nº 6.535.407, en autos: "**García de Vega, Luisa Nicolasa y Vega, Juan Alfredo s/Sucesorio**", Expte. Nº 9869/98, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de agosto de 2003.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.Nº 114.184 E:17/11v:21/11/03

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz Nº 2, Secretaría 3, de la ciudad de Resistencia, Sra. Silvia Claudia Zalazar, en los autos caratulados: "**Fernández Concepción y de Cuadra Margarita s/Sucesorio**", Expte. Nº 1681/03, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de los Sres. FERNANDEZ, Concepción y de CUADRA Margarita, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 05 de noviembre de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 114.185 E:17/11v:21/11/03

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**Eugenia Arbolera s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 300, Folio Nº 92, Año 2003, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 18 de septiembre de 2003.

Raúl A. Quintana, Secretario

R.Nº 114.190 E:17/11v:21/11/03

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz Suplente Primera Especial, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Esteban JELINCIE, bajo apercibimientos legales. Presidencia R. Sáenz Peña, 3 de noviembre de 2003.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R.Nº 114.195 E:17/11v:21/11/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Sec. N° 1, sito en 9 de Julio 375, de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a los que se consideren con derecho a bienes dejados por Aníbal NAJUL, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Najul Aníbal s/Sucesorio**", Expte. 1927, F° 76, año 2003. Villa Angela, Chaco, 13 de noviembre de 2003.

Escr. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaría

R.N° 114.198 E:17/11v:21/11/03

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Fink, Roberto Guillermo Felipe s/Autorización para ejercer el Comercio**", Expte. 1579/03, hace saber por un día que conforme Escritura número: 14 del 23 de abril de 2003, la señora Rosa Beatriz MULLER, Libreta de Enrolamiento número: 6.660.053, domiciliada en Avenida San Martín s/N° de Las Palmas, Chaco, ha autorizado a su hijo menor de edad Roberto Guillermo Felipe FINK, D.N.I. 30.670.272, a ejercer el comercio. Secretaría, 14 de noviembre de 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaría

R.N° 114.199 E:17/11/03

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA N° 15/2003 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS:

OBJETO: adquisición de ciento cincuenta mil (150.000) paquetes de leche entera en polvo x 800 grs, ciento cincuenta mil (150.000) paquetes de arroz x 1 Kg. y ciento cincuenta mil (150.000) botellas de aceite comestible tipo mezcla x 1 litro, destinados a reforzar los bolsines de mercaderías del Suplemento Alimentario Económico.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

APERTURA: día 17 de Noviembre de 2003 a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° Piso, Edificio "B", Resistencia - Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$1.546.500,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en estampilla Provincial (D.G.R.)

LICITACION PUBLICA N° 16/2003 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS:

OBJETO: adquisición de catorce mil ochocientos (14.800) colchones de una (1) plaza de 0,80 x 1,90 x 13 cm de espesor de espuma de poliuretano con cotin de lienzo, que serán distribuidos a familias con necesidades básicas insatisfechas de nuestra Provincia a través del Sistema Social Articulado Provincial "AIPO", creado por el artículo 2° del Decreto N° 576/97 y ampliado a todo el territorio de la Provincia del Chaco por Decreto N° 433/99.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -9° piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

APERTURA: día 25 de Noviembre de 2003 a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° Piso, Edificio "B", Resistencia - Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS-CIENTOS (\$ 695.600,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en estampilla Provincial (D.G.R.)

C.P. Christian Herman Müller
a/c. Dpto. Tesorería

s/c. E:14/11v:19/11/03

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N°: 015/2002

Consiste en la adquisición de: TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE 400 y 500 KVA. - RELACION DE TENSION 13,2/0,4-0,231 Kv. - GRUPO DE CONEXION Dyn11, SEGUN NORMAS IRAM N°:2250, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.087.548,00.- (SON PESOS: UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO.-), con el I.V.A. INCLUIDO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10/12/2003 = **HORA:** 10:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.- (SON PESOS: UN MIL)-

PUBLICA N°: 020/2003

Consiste en la adquisición de: INTERRUPTORES TRIPOLARES AUTOMATICOS CON EXTINCION DEL ARCO EN Sf6 - TENSION NOMINAL 145 Kv. - CORRIENTE NOMINAL 3.150 A. - USO EXTERIOR, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 881.000,00.- (SON PESOS: OCHO-CIENTOS OCHENTA Y UN MIL.-), con el I.V.A. INCLUIDO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11/12/2003 = **HORA:** 10:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 881,00.- (SON PESOS: OCHO-CIENTOS OCHENTA Y UNO.-)

LUGAR DE APERTURA: EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P., SITO EN MANUEL BELGRANO N° 566 = PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA = PROVINCIA DEL CHACO.-

ACLARACION: Los Oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.-

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566 - Pdcia. Roque Sáenz Peña = Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P. - Resistencia = Provincia del Chaco, y en la Casa del Chato, sito en Av. Callao N° 322 = Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.ecomchaco.com.ar/y/o en www.chaco.gov.ar.-

PUBLICA N°: 028/2003

Consiste en la: PROVISION - SUPERVISION DEL MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO INDUSTRIAL DE CELDAS DE 33 Kv. DE SEGURIDAD AUMENTADA, CON INTERRUPTORES DE CORTE AL VACIO, Y TABLETAS DE SERVICIOS AUXILIARES, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.300.000,00.- (SON PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS MIL.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 02/12/2003 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.- (SON PESOS: UN MIL TRESCIENTOS.-)

PUBLICA N°: 037/2003

Consiste en la adquisición de: CAMARA INFRARROJA PARA LA DETECCION DE PUNTOS CALIENTES, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 230.687,00.- (SON PESOS: DOSCIENTOSTREINTAMILSEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04/12/2003 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 230,00.- (SON PESOS: DOSCIENTOS TREINTA.-)

PRIVADA N°: 001/2003

Consiste en la adquisición de: INSTRUMENTOS DE PANEL, TRIFASICOS DE ESTADO SOLIDO, TIPO ANALIZADORES DE REDES DE 144 x 144, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 50.000,00.- (SON PESOS: CINCUENTA MIL.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04/12/2003 = HORA: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50,00.- (SON PESOS: CINCUENTA.-)

LUGAR DE APERTURA: EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P., SITO EN MANUEL BELGRANO Nº 566 = PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA = PROVINCIA DEL CHACO.-

ACLARACION: Los Oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.-

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566 - Pdcia. Roque Sáenz Peña = Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 - S.E.CH.E.E.P. - Resistencia = Provincia del Chaco, y en la Casa del Chato, sito en Av. Callao Nº 322 = Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar.

c/c. EL DIRECTORIO
E:14/11v:19/11/03

→ * ←
**MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 028/2002

Consiste en la adquisición de: Transformadores de Distribución de 630 KVA., Relación de tensión 13,2/0,4-0,231 Kv., Grupo de conexión Dyn11, según normas IRAM Nº 2250, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 331.500,00 (son Pesos: Trescientos treinta y un mil quinientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 16/12/2003. **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 332,00 (son Pesos: Trescientos treinta y dos).

PUBLICA Nº 025/2003

Consiste en la adquisición de: Conductor tripolar subterráneo de aluminio; de 13,2 Kv.; sin armadura metálica; Categoría I; de 3 x 120 mm2. de sección, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 762.300,00 (son Pesos: Setecientos sesenta y dos mil trescientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 17/12/2003. **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 762,00 (son Pesos: Setecientos sesenta y dos).

PUBLICA Nº 034/2003

Consiste en la adquisición de: Medidores de energía eléctrica, nuevos y sin uso, a inducción monofásicos para conexión directa, 5/40 A., 220 V., con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 363.000,00 (son Pesos: Trescientos sesenta y tres mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 18/12/2003. **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 363,00 (son Pesos: Trescientos sesenta y tres).

PUBLICA Nº 038/2003

Consiste en la adquisición de: Medidores de energía eléctrica, nuevos y sin uso, a inducción trifásicos para conexión directa, 5/40 A., 3 x 380/220 V., con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 193.600,00 (son Pesos: Ciento noventa y tres mil seiscientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 18/12/2003. **Hora:** 11:00.
Valor del pliego: \$ 194,00 (son Pesos: Ciento noventa y cuatro).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.
Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco,

como así también en Arturo Illia Nº 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

c/c. **EL Directorio**
E:17/11v:21/11/03

→ * ←
**MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 021/2003

Consiste en la adquisición de: Interruptores tripolares automáticos con extinción del arco en vacío - Tensión nominal 36 Kv. - Corriente nominal 1.250 A. - Uso exterior, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 814.000,00 (son Pesos: Ochocientos catorce mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 12/12/2003. **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 814,00 (son Pesos: Ochocientos catorce).

PUBLICA Nº 040/2003

Consiste en la adquisición de: Materiales normalizados, postes de eucaliptus, aisladores de porcelana marrón, artefactos para alumbrado público, seccionadores, descargadores, limitadores de consumo con reposición automática, cajas de interconexión, interruptores automáticos termomagnéticos y portafusibles tabaqueras, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 363.000,00 (son Pesos: Trescientos sesenta y tres mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 15/12/2003. **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 363,00 (son Pesos: Trescientos sesenta y tres).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

c/c. **EL Directorio**
E:17/11v:21/11/03

CONVOCATORIAS

**CONING S.A.C.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Empresa CONING S.A.C.C. para el día 28 de noviembre de 2003 a las 10 horas en el domicilio de la empresa sito en calle Los Hacheros Nº 347 de Resistencia - Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la documentación establecida por el Art. Nº 234 inc. 1º y Art. Nº 66 de la Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2003.
- 3.- Renuncia de Directores.
- 4.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5.- Distribución de Resultados.
- 6.- Remuneración de los Directores Titulares y Síndico.

EL DIRECTORIO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa CONING S.A.C.C. para el día 28 de noviembre de 2003 a las 11,30 horas en el domicilio de la empresa sito en calle Los Hacheros N° 347 de Resistencia - Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Aumento del número de Directores s/Art. 12 del Estatuto.
- 3.- Renuncia y/o Remoción de Directores.
- 4.- Designación de un nuevo Directorio con mandato estatutario.
- 5.- Revocación de Poderes Técnicos, de Administración y Judiciales.
- 6.- Tratamientos no incluidos en la presente ORDEN DEL DIA en caso de concurrencia de la totalidad de los socios.

EL DIRECTORIO
E:7/11v:17/11/03

R.N° 114.126

HOGAR DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE PADUA
SANTA SYLVINA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianos San Antonio de Padua. Conforme a sus estatutos Sociales y prescripciones legales tiene el agrado de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día Sábado 29 de noviembre de 2003, a partir de las 16:00 horas, en el Salón de Actos de la Municipalidad de Santa Sylvina, oportunidad en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Elección de (2) dos socios asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Segundo: Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos e Informe de la comisión Revisora de Cuentas.

Tercero: Elección de (1) una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos integrada por (3) tres socios asambleístas.

Cuarto: Elección total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos, conforme a los artículos 16° y 17° de nuestro Estatuto Social.

NOTA: Artículo 32° de nuestro Estatuto Social: Para celebrar la Asamblea General Ordinaria, en el horario fijado en la convocatoria, se deberá contar con el 51% de socios con derecho a voto. Una hora después si no hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto, presentes.

COMISIÓN DIRECTIVA
Esterlina Rodríguez
Presidente

Adolfo Rafael Navarro
Secretario

R.N° 114.187

E:17/11/03

ASOCIACION COMUNITARIA RIO TEUCO
EL SAUZALITO - DPTO. GRAL. GÜEMES - CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento por el Estatuto Social de la entidad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre del año dos mil tres en sede social a la hora diez (10), a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referido a los ejercicios econó-

micos finalizados el 30 de junio de 2001, 30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2003.

- 3) Incorporación de nuevos socios.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Pedro Manuel Pérez
Secretario

Nélida Trevisan
Presidente

R.N° 114.189

E:17/11/03

CONSORCIO CAMINERO N° 12 CORZUELA
CONVOCATORIA

Señores asociados:

Dando cumplimiento al Art. 26 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 12 de Corzuela, resolvió en la reunión del día 10 de noviembre de 2003, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 28 de noviembre de 2003, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Av. 25 de Mayo N° 660, de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Nombrar dos (2) asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General, comprendido entre el 01/08/2002 y el 31/07/2003.
- 3°) Fijación, valor de la Cuota Societaria.
- 4°) Considerar autorización a la Comisión Directiva a realizar inversiones, por cuenta y orden del Consorcio Caminero N° 12.
- 5°) Altas y bajas de socios.
- 6°) Designar una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, compuesta por tres miembros.
- 7°) Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta (Por el término de dos (2) años) por terminación de mandato de: a) Un Presidente, en reemplazo de Radis, Blas Miguel; b) Un Secretario, en reemplazo de Hemadi, Omar Javier; c) Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de Pérez, Hugo; d) Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de Pérez, Julio; e) Un Vocal Suplente 3°, vacante; f) Un Revisor de Cuentas Titular 2°, en reemplazo de Kalaczuk, Gregorio; g) Un Revisor de Cuentas Suplente 2°, en reemplazo de Barale, Juan Edelmar.

Proclamación del socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°.

Omar Javier Hemadi
Secretario

Blas Miguel Radis
Presidente

La Asamblea se iniciará, con la presencia del cincuenta por ciento de los socios; transcurrida una hora de la designada para el inicio de la misma, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

R.N° 114.191

E:17/11/03

CONSORCIO CAMINERO N° 67 TAPENAGA
CHARADAI - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 67, Tapenagá, de Charadai - Chaco, de acuerdo a facultades estatutarias convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en día 28 de noviembre del 2003, en el Salón de La Casa del Productor, sita en Charadai (Planta Urbana) a las Dieciocho y treinta (18:30) horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuadro de Resultados del ejercicio vencido el 31-07-03.
- 3°) Informe Anual del Revisor de Cuentas.

- 4º) Consideración de altas y bajas de socios consorcistas.
- 5º) Fijación de la cuota mensual e ingresos.
- 6º) Designación de tres (3) asociados para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 7º) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas: a) elección de seis (6) miembros integrantes de la comisión Directiva, cinco (5) por el término de dos (2) años período: 01-08-03 al 31-07-05 por terminación de mandato, y uno (1) por el término de uno (1) año, período: 01-08-03 al 31-08-04, por renuncia; y para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero (por un año). Vocales suplentes: Primero, Segundo y Tercero. b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, período: 01-08-03 al 31-07-05, por terminación de mandato, y para cubrir los siguientes cargos: Revisor titular segundo y Revisor suplente segundo. Todos ellos en reemplazo de los siguientes socios: DALSEGGIO, Amadeo Enrique; VARGAS, Rubén Luis; RHINER, Jorge Enrique; SERAFINI, Miguel Angel; RHINER, Héctor Alfonso; SPELLMEYER, Carlos Ernesto; DIAZ, Eloy Juan, y MAÑANES, Juan Carlos.
- 8º) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 9º) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10º) Palabras finales a cargo del representante del Director de la dirección Provincial de Vialidad y del Presidente de nuestro consorcio.

En caso de lluvias se postergará para el día viernes posterior siguiente, en el mismo lugar y hora fijado precedentemente.

Rubén Luis Vargas **Amadeo Enrique Dalseggio**
Secretario *Presidente*
R.Nº 114.192 **E:17/11/03**

SOCIEDAD YUGOSLAVA CULTURAL Y DEPORTIVA
 Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

La Comisión Directiva de la Sociedad Yugoslava Cultural y Deportiva, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de diciembre 2003, a las 08:00 horas, en nuestra sede social, sito en calle Mariano Moreno (14) Nº 1158 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3º) Explicación del motivo de la Convocatoria a asamblea General Ordinaria, fuera de término estatutario.
- 4º) Consideración de la Memoria; Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios Nº 42, 43, 44, 45 y 46 cerrados al 31/12/1998, 31/12/1999, 31/12/2000, 31/12/2001 y 31/12/2002, respectivamente.
- 5º) Consideración del estado de morosidad en el pago de las Cuotas Societarias.
- 6º) Elección de tres socios para integrar la Junta Receptora y Escrutadora de Votos.
- 7º) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por culminación del mandato:
 - a) Elección de 6 miembros titulares en reemplazo de: Rafael Andrijasevich, Pedro Jovanovich, Oscar Ostojic, Pablo Dognich, Emilio Carich y Dante Marinich.
 - b) Elección de 3 miembros vocales titulares en reem-

plazo de: Emilio Drusianich, Mirta Dognich y Drago Michunovich.

c) Elección de 3 miembros vocales suplentes en reemplazo de: Miroslav Bilsich, Constantino Caric y Marta Capitanich.

d) Elección de Revisores de Cuentas titular y suplente, en reemplazo de: Raúl Ricardo Brollo y Angel Santos.

Nota: Art. 24º: "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Oscar Ostojic **Rafael Andrijasevich**
Secretario *Presidente*
R.Nº 114.193 **E:17/11/03**

CLUB DE REGATAS RESISTENCIA

La Comisión Directiva del Club de Regatas Resistencia, por Acta Nº 2399, resolvió la suspensión de la Asamblea General Ordinaria, prevista para el día 19 de noviembre de 2003, hasta nuevo aviso.

Rocha Jorge Eduardo **Juan Carlos Vargas**
Secretario *Presidente*
R.Nº 114.194 **E:17/11/03**

CENTRO SUIZO DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día doce (12) de diciembre del 2003 a las 20:00 horas en el local de Arturo Frondizi 15 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la entidad.
- 2º) Elección de las autoridades de la Asamblea.
- 3º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Asamblea General Ordinaria: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 30/09/2003.
- 5º) Elección de Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Dos vocales titulares, Un Síndico Suplente, de la Comisión Directiva y de la comisión Revisora de Cuentas, respectivamente todos por terminación de mandato.

Jorge A. Díaz Hardmeyer, *Secretario*
Angelita Zbrun de Lager, *Presidente*
R.Nº 114.200 **E:17/11/03**

ASOCIACION AMIGOS COMPLEJO ESPERANZA
CONVOCATORIA

La Asociación Amigos Complejo Esperanza (asociación sin fines de lucro), convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de noviembre 2003, a las 19 horas, en Fray Capelli 57, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asambleístas, para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2º) Análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos de los períodos fenecidos el 30/06/02 y 30/06/03.
- 3º) Alta y baja de socios.
- 4º) Designación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y escrutadora de votos.
- 5º) Renovación total de autoridades por finalización de mandatos.
- 6º) Proclamación de autoridades electas por tres años de mandato.

Nota: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios.

Norma Beatriz Franco **Virginia Dora Mihanovich**
Secretaria *Presidente*
R.Nº 114.201 **E:17/11/03**

**CONSORCIO CAMINERO Nº 69 TACO POZO
CONVOCATORIA**

Estimados contribuyentes:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 69, tiene el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la entidad en la localidad de Taco Pozo el día 29 de noviembre 2003, a las 11:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Nombramiento de dos (2) asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Informe del Presidente de los motivos de la Asamblea fuera de término.
3. Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico Nº 12 cerrado el 30 de junio de 2003:
 - a) Memoria.
 - b) Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de fondos, anexos I y II, notas a los estados contables, e Inventario.
 - c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Incorporación y baja de socios.
5. Fijación de la cuota societaria de este Consorcio.
6. Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
7. Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por terminación de mandato de:
 - a) Por dos años: un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Vocal titular 2º, un (1) Vocal suplente 2º, un (1) Vocal suplente 4º, un (1) Revisor de Cuenta titular 1º, un (1) Revisor de Cuenta suplente 1º.

Andrés Oscar Barcena
Contador Público

R.Nº 114.249

E:17/11/03

REMATES

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309 rematará día **20 de noviembre de 2003**, a las **10,00 hs.**, en M. Moreno Nº 732, de esta ciudad: Un inmueble determinado como: Circ. I, Secc. A, Mzna. 48, Parc. 18, insc. al Fº Rº Mat. Nº 5.346, Dpto. Cte. Fernández, Chaco. **Ubicado:** en calle 27 e/10 y 12 de esta ciudad. Con lo clavado y plantado. Libre de ocupantes. Base \$ 2.924,00 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 2.986,13 al 11/04/03. SAMEEP: \$ 1.927,12 al 07/04/03. SECHEEP: \$ 12,78 al 28/04/03. Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. Deudas de servicio, fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. Visitas diariamente en horario comercial. Informes: martillero actuante, M. Moreno Nº 732. Tel. (03732)-421486, Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: "**Lagraña, Daniel Alfredo s/Quiebra**", Exp. 333, año 2001, Sec. Nº 3. Secretaría, 3 de noviembre de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria
s/c. E:10/11v:19/11/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría 6, sito en López y Planes Nº 48, ciudad, hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados: "**B.A.C.L. c/F.R.O. s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. 11834/97, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9, rematará el 22 de noviembre próximo, a las 10:00 horas, en Km. 1008 - Ruta Nacional 11 - Villa Cristo Rey, de esta ciudad, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo individualizado como Parcela 2 - Manzana 9 - Chacra 32 - Sección A - Circunscripción II - Inscripto al Folio

Real Matrícula 46007 - Departamento San Fernando, con medidas de 40 x 76 = 3.040 m2. Base: \$ 22.767 (deuda hipotecaria). Contado y mejor postor. Comisión: 6%. Condiciones: 10% seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Ocupa el inmueble distribuidora de agua a título gratuito sin contrato de locación. Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 1.942,26 actualizado al 31/8/03. No registra actas de infracciones pendientes de pago en la Dirección de Obras Particulares. No registra deuda en concepto de Contribución de Mejoras. SAMEEP: adeuda \$ 114,10 al 12/12/02. Todos los impuestos adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Visitas días hábiles de 16:00 a 18:00 horas. Resistencia, 31 de octubre de 2003.

Alicia María Luz Norriella, Escribana/Secretaria
R.Nº 114.112 E:12/11v:17/11/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría 9, sito en French 166 - 1º. Piso, ciudad, hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados: "**BBVA. Banco Francés S.A. c/Pedro Kucharuk e Hijos S.A.C.I.A.F. s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. 13389/02, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9, rematará el 28 de noviembre próximo, a las 10:00 horas, en el local del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco 88 - 3º. Piso, oficinas 25/26 de esta ciudad, el siguiente inmueble rural constituido por una fracción de terreno que es parte del Lote 38 de la Manzana Royar, ubicada en la estancia "La Purificada" en los alrededores de Quimilí, Departamento Moreno de la Provincia de Santiago del Estero, designada con la letra "D" que según título mide 11.074,30 metros en cada uno de sus costados norte y sur, por 4.330 metros en sus lados este y oeste, con una superficie de 4.795 has. 17 as. 19 cas., con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo - Inscripto en Matrícula de Folio Real 160789 - Departamento Moreno - Santiago del Estero. Base: \$ 1.300.000 (deuda hipotecaria). Contado y mejor postor. Comisión: 6%. Condiciones: 10% seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuestos Inmobiliarios \$ 21.027,01 al 17/7/03 - Tierras Improductivas: adeuda \$ 15.284,15 por período 1997/98. Contribución de Mejoras: no existen obras a tributar. Todos los impuestos y/o tasas adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Visitas todos los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas. Ocupado por propietario. Resistencia, 24 de octubre de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
R.Nº 114.118 E:12/11v:17/11/03

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, Secretaría Nº 6, hace saber por tres (3) días, autos: "**Bankboston National Association c/Londero Oscar Alberto s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 3296, año 2001, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 18 de noviembre de 2003, a la hora 10:00, en calle Don Bosco 88, 3º. piso Of. 26, (sede del Colegio de Martilleros del Chaco) de esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. C, Chacra 200, Manzana 44, Parc. 33, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 22897, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido una casa habitación. Sup. 211,70 m2. Deudas: Municipalidad: \$ 2.893,29 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 11/08/03, SAMEEP: \$ 511,39 al 05/03/03. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base \$ 41.449,51 (correspondiente al importe reclamado). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6% cargo comprador. Si no hubiere

oferentes por la base asignada, transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, la misma se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado por intrusos. Visitas: Todos los días de 17:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E. 03722-451208. Resistencia, Chaco, Email: guillermobel@gigared.com Resistencia, 31 de octubre de 2003.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

E:12/11v:17/11/03

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, Secretaría N° 6, hace saber por tres (3) días, autos: "**Citibank N.A. c/Urrere Pon, Carlos Hugo y Burlli, Teresita Liliana s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 1945, año 2001, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 26 de noviembre de 2003, a la hora 10:00, en calle Pje. Uspallata N° 552, de esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Manzana 243, Parc. 5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 22106, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido una casa habitación. Superficie del terreno 225 m2. Deudas: Municipalidad: \$ 6.835,28 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 31/10/02, SAMEEP: \$ 1.848,98 al 09/02. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base U\$S 21.479,90 (correspondiente al crédito más intereses, costos y costas). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada, transcurrido treinta minutos la misma se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 17:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E. 03722-451208. Resistencia, Chaco, Email: guillermobel@gigared.com Resistencia, 3 de noviembre de 2003.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 114.149 E:12/11v:17/11/03

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil Y Comercial de la 7ma. Nominación, sito en Av. 9 de Julio 466/470, de la ciudad de Resistencia, Dra. María Esther Pereyra, Secretaria Actuante, en los autos caratulados: "**Chaco Servicios S.A. c/Viana, Marcos Antonio y Sotelo, Carlos Nestor s/Juicio Ejecutivo**" Expte. 13.394/00, hace saber por TRES (3) DIAS que el Martillero ELIDA HOUDIN, C.U.I.T. 27-11202642-3, rematará el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2003, a las 11:00 Hs., en el COLEGIO DE MARTILLEROS, sito en DON BOSCO 88 - 3er Piso - Of. 25 - RESISTENCIA - CHACO los siguientes inmuebles: 1ro) Circ. VIII, Sec. G, Ch. 104, Parc. 1, F.R.M. 4670, Depto. Gral. Güemes, constituido por la parcela 1, subdiv. Chacra 104, antes denominada Fracción 0, Chacra 104, Colonia J. J. Castelli, Superficie 69 Has., 98 As., 84 Cas., 50 Dm2. Medidas rectángulo cuyo lado Este y Oeste paralelos entre sí miden respectivamente: 999,77 mts. y 999,90 mts., el lado Sur es normal a los anteriores y mide 700 mts., y el Norte que con los lados E y O forman ángulos respectivos de 90° 39' y 89° 59' 21, miden 700,05 mts.- Linderos al E Parc. 2, subdiv. Chacra 104; al S, parte de la Parc. 1, subdiv. de la Chacra 124; al O calle E/M, Parc. 2, Subdiv Chacra 103, todo de la Sección G, Circ. VIII, y al N, calle E/M, parte de la Circ. X. 2do) Circ. VIII, Sec. G, Ch. 124, Parc. 1, F.R.M. 4671, Depto. Gral Güemes, constituido por la parcela 1, subdiv. Chacra 124, antes denominada Fracción N del Lote 482 Colonia J. J. Castelli, Superficie 29 Has., 98 As., medidas rectángulo cuyo lado Norte

y Sur paralelos entre sí miden respectivamente: 1000 mtgs., y los lados E y O miden 299,80 mts. Linderos al N Parc. 1 y 2, subdiv. Chacra 104; al E parte de la Chacra 125; al S Parc. 2, Subdiv Chacra 124, y al O calle E/M, parte de la Chacra 123.- Se encuentra habitado por Walter Torres, su esposa Lili Carrasco y su hijo menor.- Las deudas fiscales serán a cargo del propietario hasta la fecha subasta.- DEUDAS: DGR \$ 702,20 al 15 de octubre de 2003.- S.A.M.E.E.P. y S.E. C.H.E.E.P., fuera de radio.- Base \$ 55.495,93.- (Deuda Hipotecaria).- Transcurridos 30 minutos de la apertura del acto sin que existan oferentes, se procederá a ofrecer con base reducida en 25% (\$ 41621,95.-), y transcurridos 30 minutos más sin ofertas se subastará sin base, contado y mejor postor.- Comisión 6% a cargo del comprador.- Señá 10% y saldo al aprobarse la subasta.- Consultas Martillero actuante: Celular 15542626. Resistencia, 28 de octubre de 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 114.135 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309, rematará el día 28 de noviembre de 2003, 10:00 horas en M. Moreno N° 732 de esta ciudad, los siguientes bienes inmuebles libre de ocupantes y determinados como: 1) Circ. X, Ch. 218, Parc. 2, F° R° 10.986, Dpto. Cte. Fernández. Base \$ 1.822,46 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 391,00 al 2002. 2°) Circ. X, Ch. 218, Parc. 1, F° R° 10.985, Dpto. Cte. Fernández. Base \$ 1.822,46 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 391,20 al 2002. 3) Circ. X, Secc. III, Ch. 156, Parc. 1, F° R° 10.990, Cte. Fernández. Base \$ 644,30 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 391,20 al 2002. Ubicados sobre Ruta 16, hacia el oeste de Sáenz Peña. SAMEEP sin servicio ni deuda, y SECHEEP sin deudas. Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. Deudas fiscales, debidamente actualizadas, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse las bases en la primer subasta, el día 05 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieran postores, transcurridos 30 minutos, se hará el remate sin base. Visitas diariamente en horario comercial. Informes: Martillero actuante, M. Moreno N° 732. Tel. (03732)421486 - 15620637, Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/ LT 16 Radio Esmeralda s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 1191-447-1997-3. Secretaria, 04 de noviembre de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria
R.N° 114.154 E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Marta Alicia de la Vega, Juez, Secretaria N° 1, hace saber por dos días, en autos: "**Serves, Osvaldo Sócrates c/Sánchez, Daniel Isabelino y Otros s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 17.988/01, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 22 de noviembre del Cte. año, a las 10:30 horas, en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, los siguientes bienes: Una (1) Balanza tipo reloj marca "G. Aversa"; Una (1) Sierra Carnicera marca "Marani", en funcionamiento; Una (1) Balanza electrónica marca "Ceni"; Una (1) Cortadora de fiambre, sin marca a la vista; Un (1) Freezer sin marca a la vista, no posee tapa, y se halla fuera de funcionamiento y en mal estado. Se remata en el estado en que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%, a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 10 de octubre de 2003.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

E:14/11v:17/11/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría Nº 9, hace saber por dos días, en autos: "**Brizuela, Jorge Alberto c/Encina, Jorge Berto s/Ejecución de Sentencia**", Expte. Nº 11.015/01, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 22 de noviembre del Cte. año, a las 11:00 horas, en calle Julio A. Roca Nº 1320, ciudad, el siguiente bien: Un (1) automóvil Monza Chevrolet, modelo Monza GL, sedan 4 puertas, año 1995, motor Nº B20 NZ231092496, chasis Nº 9BGJG69RRRB063140, dominio AHN-116, Deudas: Munic. Rcia. \$ 6.081,21 al 15/07/03, se pasó a Vía Judicial. Juzgado de Falta: 30 litros de nafta súper valor A.C.A. Direc. Gral. Asesoría Letrada: acta de infracción 50 litros de nafta súper, pendiente de pago al 03/07/03. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Sin base, contado y mejor postor. Comisión martillero 10%. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 16 de octubre de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

E:14/11v:17/11/03

EDICTO.- El Doctor José Oscar Rodríguez, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará el día 20 de noviembre del 2003, a las 11:00 horas, en Av. San Martín y Vieytes de esta ciudad, al contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción XXV, Sección A, Manzana 9, Parcela 9; inscripto al Folio Real Matrícula Nº 1206 - Dpto. 12 de Octubre; con una superficie de 600 m²; ubicado en Jorge Conrardi Nº 220 de Hermoso Campo; con las siguientes mejoras: pisos de mosaicos y techos de cinc, con cielorraso y otra parte de losa; 2 dormitorios, cocina, baño semi-instalado y comedor; aberturas de madera, aljibe; con servicio de luz. Ocupado por Catalina Schmidt en carácter de poseedora. Base: \$ 2.150,30. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 21-11-03, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 1.612,72, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el inmueble se subastará sin base. Señal 10%, saldo aprobación subasta. Comisión 6%. Pagos en efectivo en mismo acto subasta. Sin deuda municipal al 31-12-02. Deudas, escrituración y eventual desalojo, por cuenta comprador. El actor se encuentra autorizado a compensar hasta la suma de \$ 12.607,37. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero Público Actuante, Mitre Nº 30 de Charata. Disposición recaída en autos caratulados: "**Delbebe José c/Kihn María Angela s/Ejecutivo**", Expte. 871/02, Secretaría Dr. Claudio Longhi. Secretaría, 11 de noviembre del 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 114.182

E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaría Nº 9, sito en la calle French Nº 166 - 1º Piso - Resistencia, hace saber dos días en autos: "**I.J.C. c/F.E.S. y F.D.G. s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 3874/03, que Martillero Oscar Alberto Sandoval, rematará en la calle Santa Fe Nº 1019, ciudad, día 21 de noviembre próximo, 11:00 horas, Un automotor marca "Hyundai" - Tipo: Chasis con cabina - Modelo: Mighti 1995 - Motor: Hyundai Nº D4AFR078256 - Chasis: Hyundai Nº KMFGA17FPSU079769 - Dominio: ANB 007, en funcionamiento y buen estado. Base: \$ 3.000,00 (50% deuda prendaria) al contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Deudas: al 31/

12/03 a la Municipalidad de San Cosme (Corrientes) \$ 234,70 por patente, lo que corre por cuenta de los demandados titulares del dominio hasta la fecha de subasta. Exhibición: una hora antes en el lugar de la subasta. No se suspende por lluvia. Consultas martillero actuante T. 03722-434356 Resistencia, 05 de noviembre de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
R.Nº 114.165 E:14/11v:17/11/03

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, hace saber por tres publicaciones que Martillero Evaristo Domínguez, rematará en Expte. Nº 1846/02, sábado 22 de noviembre de 2003, 11 horas, en Laprida 743, Sáenz Peña, Chaco, el 50% indiviso de un inmueble inscripto en el Registro General Rosario, Santa Fe, bajo Folio Real - Matrícula Nº 16-25095/2 del Departamento Rosario, ubicado en Montevideo 1058, Planta Baja, Dpto. 2, Rosario, Santa Fe. Ocupado. Base: \$ 12.824,44 (2/3 partes valuación fiscal). Condiciones de Venta: Señal 10% acto de subasta. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 6% cargo comprador (Ley 604/64). Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de noviembre de 2003.

Dra. Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.Nº 114.196

E:14/11v:19/11/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría 2, sito en López y Planes 38, ciudad, hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados: "**Espinoza, Fernando Enrique por Derecho Propio y en Representación de su Hijos Menores c/Empresa de Transporte Navarro Hnos. S.R.L. y/o Instituto Provincial del Seguro Misiones y/o Monzón, Juan Carlos s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 4.997/2000, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el **12 de diciembre** próximo, a las **10 hs.**, en **Ruta Nacional 11, Km. 1.001,200**, de esta ciudad, los inmuebles baldíos allí ubicados: 1º) **Circunscripción II, Sección B, Chacra 136, Parcela 11.** Inscripito al Folio Real Matrícula 20.282, Dpto. San Fernando, con medidas de 60,90 m. x 164,21 m., superficie 10.000,3890 m². **Base:** \$ 7.600. Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 301,16 al 31/10/03. SAMEEP: no adeuda por fuera de radio. 2º) **Circunscripción II, Sección B, Chacra 136, Parcela 23.** Inscripito al Folio Real Matrícula 20.283, Dpto. San Fernando, con medidas de 60,90 m. x 35,79 m. = superficie 2.179 m². **Base:** \$ 1.076,92. Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 14,82 al 31/10/03. SAMEEP: adeuda \$ 153,60 al 7/10/03 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Contado y Mejor Postor. Comisión 6%. Condiciones: 10% señal acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Las bases corresponden a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Todos los impuestos y/o tasas adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Visitas todos los días de 17 a 28 hs. Resistencia, 7 de noviembre de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.Nº 114.173

E:17/11v:21/11/03

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Aldo Darío Grande, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (Mat. Nº 473), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día **27 de noviembre de 2003**, a las **10.00 horas** en **San Martín y Vieytes**, de la ciudad de Charata, los siguientes inmuebles que se identifican como: "**a) Solar B de la Manzana 86 (S/C, Circ. I, Secc. A, Manzana 50, Parcela 2, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real**

Matrícula N° 1.513, del Departamento Chacabuco de esta Provincia del Chaco.

Mejoras: El inmueble cuya construcción consta con materiales tradicionales además de vidrios y metal en toda su estructura, ocupa la totalidad del terreno, cuyas medidas son: 50 mts. de frente por 15 mts. de lado sobre calle Rivadavia, aproximadamente, el mismo consta de dos plantas, en la planta baja existe un hall de entrada de 5,00 mts. x 40 mts., aproximadamente, al ingresar se ve un salón de 10 mts. x 30 mts., aproximadamente, donde se encuentran las cajas, mostrador y escritorios, el mismo es usado para atención al público, en el mismo existe una oficina pequeña, construida con materiales para tabiques (livianos) y un entrepiso al que accede por una escalera donde existe dos oficinas de unos 4,00 mts. x 7,00 mts., aproximadamente, para gerencia, un pequeño pasillo y el tesoro, que consta de una caja fuerte de metal de unos 5,00 mts. x 7,00 mts., aproximadamente, rodeado por rejas de hierro, debajo de esto y en el subsuelo se encuentran los baños para personal para ambos sexos, divididos por una pared de unos 4,00 mts. x 7,00 mts., totalmente instalados, con sus respectivos accesorios y un baño para el público, de la misma medida que los anteriores, el cual se encuentra fuera de uso, la instalación completa, para el aire acondicionado en una habitación que mide aproximadamente 15,00 mts. de largo x 5,00 mts. de ancho, el cual se halla en funcionamiento, y una habitación donde funciona la cocina que mide aproximadamente, 10 mts. de largo x 5,00 mts., aproximadamente, al subsuelo se accede por una escalera en declive. Todo el piso de la planta baja es de mosaico más precisamente el del salón para atención al público, el resto es de cemento alisado tapizado con goma antideslizable. Sobre dicho salón y haciendo de planta alta existen oficinas a las cuales se accede por dos escaleras, ahí mismo se aprecia una oficina de unos 10 mts. x 5 mts., aproximadamente, construida con paneles de material liviano, 2 pequeños baños instalados y una cocina; 2 oficinas de unos 10 mts. de largo x 5,00 mts. de ancho, una de ellas se encuentra dividida, por una pared de madera, todo esto se encuentra fuera de uso, ocupada con materiales diversos, el piso es de cemento alisado revestido con goma antideslizable. Saliendo del salón y ya debajo del hall de entrada se accede por una escalera a la planta alta a otra oficina de unos 15,00 mts. x 5,00 mts. de ancho por una puerta de vidrio la que al momento de esta constatación se encontraba cerrada sin poder acceder a su interior, igualmente se puede apreciar la existencia de dos baños para ambos sexos, completamente instalados y un salón grande de unos 25,00 mts. x 15,00 mts., todo esto fuera de uso y en estado de abandono. Prácticamente y donde existe el cielorraso de todo el edificio es de chapa en listones tipo machimbre y el resto de tergotop. El edificio consta con un acceso para descarga de tesoros sobre la calle Falucho de unos 15,00 mts. x 5,00 mts. de ancho, aproximadamente. Posee energía eléctrica y las calles perimetrales están asfaltadas. Como ampliación de la descripción del edificio dejo aclarado que los costados tanto como su frente es completamente de vidrio y metal en su estructura, no así en la parte que da al fondo cuyas paredes son de mampostería. El inmueble se encuentra ubicado sobre la esquina que forman las calles Rivadavia y Falucho de esta ciudad con entradas que dan al frente de la Plaza Gral. San Martín. Base: **Pesos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con Diecinueve centavos (\$ 27.955,19)**. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 28 de noviembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a **Pesos Veinte Mil Novecientos Sesenta y Seis con Treinta y Nueve centavos (\$ 20.966,39)**. Si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El inmueble

se encuentra ocupado por demandado Nuevo Banco del Chaco S.A. Deudas: A la Municipalidad de Charata, Chaco, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 15-10-03: No registra. A S.E.CH.E.E.P. por servicio de energía eléctrica al 24-10-03: No registra deuda". **"b) Solar "A" de la Manzana 73 (S/C, Circunscripción I, Sección "A", Manzana 29, Parcela 21, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1.865, del Departamento Chacabuco de esta Provincia del Chaco.** Mejoras: El inmueble se encuentra ubicado sobre la calle Chacabuco N° 340 entre las calles Monseñor De Carlo y Falucho, de Charata. Existe una casa construida con materiales tradicionales en buenas condiciones de conservación, que abarca 8 mts. de ancho por 15 mts. de largo aproximadamente, posee living comedor, 3 habitaciones, dos de ellas con placard, empostrados en la pared con el frente de madera de algarrobo, un baño completamente instalado, una cocina con bajo mesada de madera de algarrobo y mesada simil piedra y bacha, una sala para depósito, al fondo existe una habitación de 5,00 mts. x 5,00 mts., con un baño, en su interior destinada para lavadero y a continuación del mismo y hacia el frente una cochera de 5 mts. x 7,00 mts., aproximadamente, toda la casa, lavadero y cochera se encuentra techado con chapa de zinc y cielorraso de machimbre, piso mosaico, aberturas de madera de algarrobo, las ventanas son dobles (con vidrio y celocías de madera hacia el exterior), posee energía eléctrica, se encuentra completamente revocada y en su frente posee un muro bajo con rejas y portón de rejas. Base: **Pesos Un Mil Quinientos Uno con Sesenta y Ocho centavos (\$ 1.501,68)**. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 21 de noviembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a **Pesos Un Mil Ciento Veintiséis con Veintiséis centavos (\$ 1.126,26)**. Si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas: A la Municipalidad de Charata, Chaco, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 15-10-03: No registra. A S.E.CH.E.E.P. por servicio de energía eléctrica al 24-10-03: No registra deuda". El inmueble se encuentra ocupado. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. El actor se halla autorizado a compensar hasta el monto de \$ 33.859,74. Informes Martillero actuante, Mitre N° 405, de Charata, Chaco. Disposición recaída en autos: **"Coca, Rubén Alberto c/Nuevo Banco del Chaco S.A. s/ Ejecución de Honorarios"**, Expte. 560, F° 98, año 2003. Secretaría, 11 de noviembre de 2003.

Dr. Aldo Darío Grande, Abogado/Secretario

R.N° 114.178

E:17/11v:21/11/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, y Secretaría N° 6 a su cargo, hace saber por tres días, en autos: **"Banco Río de la Plata S.A. c/Obermann, Ernesto s/Ejecución Hipotecaria"**, Expte. 5.945/01, que la Martillera Mabel Cortés, rematará el día **26 de noviembre**, a las **10,30 horas**, en **Remigio Borque 2464** (a 30 mts. de peatonal V. Barberán), Residencia, Chaco, un inmueble identificado como: **Matrícula Folio Real N° 39.752, Dpto. San Fernando, Chaco. Parcela 19 de la Manzana 16. Superficie 240 mts.**, con ocupantes. Todo en buen estado de conservación. Deudas a cargo del demandado hasta el momento de subasta. SAMEEP: Deuda a determinar. Inmp. Inmobiliario \$ 233,22; Tasas y Servicios: \$ 334,53. **Base: \$ 12.130,66.** Señá: 10% efectivo y en el acto. Comisión 6%. Consultas a Martillera actuante: Cel. 15621667.

Alicia María Luz Norriella, Escribana/Secretaria
R.N° 114.188 E:17/11v:21/11/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría N° 4, a mi cargo, con sede en calle Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, hace saber por un día, que martillero Carlos Alberto Vega rematará el día 22 de noviembre de 2003, a las 10 horas, en Avda. Alberdi 1585, de Resistencia, en los autos caratulados: "**Medina, Isabelino c/ Vesco, Luis César y/o Vesco, Oscar Alfredo s/Ejecución de Alquileres**", Expte. N° 1.498/02, los siguientes bienes: Un compresor sin marca visible con motor O.I.T.A. N° 2.274 de 200 libras aproximadamente, funcionando; un gasógeno a presión por carbono de calcio **Dugaso**, y una heladera familiar marca **Siam**, en regular estado. **Condiciones:** Sin base, al contado y mejor postor. **Comisión:** 10% a cargo del comprador. Los bienes se exhibirán dos horas antes del remate en el lugar fijado. Resistencia, 4 de noviembre de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 114.197

E:17/11/03

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Aldo Darío Grande, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (Mat. N° 473), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día **27 de noviembre de 2003**, a las **9.00 horas** en **San Martín y Vieytes**, de la ciudad de Charata, los siguientes inmuebles que se identifican como: "**a) Solar B de la Manzana 86 (S/C, Circ. I, Secc. A, Manzana 50, Parcela 2, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1.513, del Departamento Chacabuco de esta Provincia del Chaco.** Mejoras: El inmueble cuya construcción consta con materiales tradicionales además de vidrios y metal en toda su estructura, ocupa la totalidad del terreno, cuyas medidas son: 50 mts. de frente por 15 mts. de lado sobre calle Rivadavia, aproximadamente, el mismo consta de dos plantas, en la x planta baja existe un hall de entrada de 5,00 mts. x 40 mts., aproximadamente, al ingresar se ve un salón de 10 mts. x 30 mts., aproximadamente, donde se encuentran las cajas, mostrador y escritorios, el mismo es usado para atención al público, en el mismo existe una oficina pequeña, construida con materiales para tabiques (livianos) y un entrepiso al que accede por una escalera donde existe dos oficinas de unos 4,00 mts. x 7,00 mts., aproximadamente, para gerencia, un pequeño pasillo y el tesoro, que consta de una caja fuerte de metal de unos 5,00 mts. x 7,00 mts., aproximadamente, rodeado por rejas de hierro, debajo de esto y en el subsuelo se encuentran los baños para personal para ambos sexos, divididos por una pared de unos 4,00 mts. x 7,00 mts., totalmente instalados, con sus respectivos accesorios y un baño para el público, de la misma medida que los anteriores, el cual se encuentra fuera de uso, la instalación completa, para el aire acondicionado en una habitación que mide aproximadamente 15,00 mts. de largo x 5,00 mts. de ancho, el cual se halla en funcionamiento, y una habitación donde funciona la cocina que mide aproximadamente, 10 mts. de largo x 5,00 mts., aproximadamente, al subsuelo se accede por una escalera en declive. Todo el piso de la planta baja es de mosaico más precisamente el del salón para atención al público, el resto es de cemento alisado tapizado con goma antideslizable. Sobre dicho salón y haciendo de planta alta existen oficinas a las cuales se accede por dos escaleras, ahí mismo se aprecia una oficina de unos 10 mts. x 5 mts., aproximadamente, construida con paneles de material liviano, 2 pequeños baños instalados y una cocina; 2 oficinas de unos 10 mts. de largo x 5,00 mts. de ancho, una de ellas se encuentra dividida, por una pared de madera, todo esto se encuentra fuera de uso, ocupada con materiales diversos, el piso es de cemento alisado revestido con goma antideslizable. Saliendo del salón y ya debajo del hall de

entrada se accede por una escalera a la planta alta a otra oficina de unos 15,00 mts. x 5,00 mts. de ancho por una puerta de vidrio la que al momento de esta constatación se encuentra cerrada sin poder acceder a su interior, igualmente se puede apreciar la existencia de dos baños para ambos sexos, completamente instalados y un salón grande de unos 25,00 mts. x 15,00 mts., todo esto fuera de uso y en estado de abandono. Prácticamente y donde existe el cielorraso de todo el edificio es de chapa en listones tipo machimbre y el resto de tergo. El edificio consta con un acceso para descarga de tesoros sobre la calle Falucho de unos 15,00 mts. x 5,00 mts. de ancho, aproximadamente. Posee energía eléctrica y las calles perimetrales están asfaltadas. Como ampliación de la descripción del edificio dejo aclarado que los costados tanto como su frente es completamente de vidrio y metal en su estructura, no así en la parte que da al fondo cuyas paredes son de mampostería. El inmueble se encuentra ubicado sobre la esquina que forman las calles Rivadavia y Falucho de esta ciudad con entradas que dan al frente de la Plaza Gral. San Martín. Base: **Pesos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con Diecinueve centavos (\$ 27.955,19)**. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 28 de noviembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a **Pesos Veinte Mil Novecientos Sesenta y Seis con Treinta y Nueve centavos (\$ 20.966,39)**. Si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El inmueble se encuentra ocupado por demandado Nuevo Banco del Chaco S.A. Deudas: A la Municipalidad de Charata, Chaco, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 15-10-03; No registra. A S.E.CH.E.E.P. por servicio de energía eléctrica al 24-10-03: No registra deuda". **"b) Solar "A" de la Manzana 73 (S/C, Circunscripción I, Sección "A", Manzana 29, Parcela 21, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1.865, del Departamento Chacabuco de esta Provincia del Chaco.** Mejoras: El inmueble se encuentra ubicado sobre la calle Chacabuco N° 340 entre las calles Monseñor De Carlo y Falucho, de Charata. Existe una casa construida con materiales tradicionales en buenas condiciones de conservación, que abarca 8 mts. de ancho por 15 mts. de largo aproximadamente, posee living comedor, 3 habitaciones, dos de ellas con placard, empostrados en la pared con el frente de madera de algarrobo, un baño completamente instalado, una cocina con bajo mesada de madera de algarrobo y mesada simil piedra y bacha, una sala para depósito, al fondo existe una habitación de 5,00 mts. x 5,00 mts., con un baño, en su interior destinada para lavadero y a continuación del mismo y hacia el frente una cochera de 5 mts. x 7,00 mts., aproximadamente, toda la casa, lavadero y cochera se encuentra techado con chapa de zinc y cielorraso de machimbre, piso mosaico, aberturas de madera de algarrobo, las ventanas son dobles (con vidrio y celocías de madera hacia el exterior), posee energía eléctrica, se encuentra completamente revocada y en su frente posee un muro bajo con rejas y portón de rejas. Base: **Pesos Un Mil Quinientos Uno con Sesenta y Ocho centavos (\$ 1.501,68)**. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 21 de noviembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a **Pesos Un Mil Ciento Veintiséis con Veintiséis centavos (\$ 1.126,26)**. Si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas: A la Municipalidad de Charata, Chaco, en concepto de Impuesto Inmo-

biliario y Tasas de Servicios al 15-10-03: No registra. A S.E.C.H.E.E.P. por servicio de energía eléctrica al 24-10-03: No registra deuda". El inmueble se encuentra ocupado. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. El actor se halla autorizado a compensar hasta el monto de \$ 117.350,23. Informes Martillero actuante, Mitre N° 405, de Charata, Chaco. Disposición recaída en autos: "**Gutiérrez, Héctor Vicente c/Nuevo Banco del Chaco S.A. s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 101, F° 60, año 2003. El presente edicto por tratarse de una medida cautelar dictada en un juicio laboral se encuentra exento del pago de aranceles. Art. 34 de la Constitución Provincial: Beneficio de gratuidad: Todas las actuaciones administrativas y judiciales de las organizaciones gremiales y de los trabajadores gozarán del beneficio de gratuidad. Secretaría, 11 de noviembre de 2003.

Dr. Aldo Darío Grande
Abogado/Secretario

s/c. E:17/11v:21/11/03

EDICTO.- Doctora Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, altos, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Gabriel Emiliano Duarte, hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados: "**Amarilla Automotores S.A. c/Baroffi, Juan Ernesto s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 4.501 año 2003, que el Martillero Público Jorge Alberto Wolcuff, Matrícula Profesional N° 553 (C.U.I.T. 20-13.571.916-2 IVA Responsable Monotributo) rematará el día **27 de noviembre de 2003**, a las **17 horas**, en **Ruta Nacional N° 11, Km. 1.003,8**, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: **Una unidad usada, marca: Mercedes Benz, tipo: chasis con cabina, modelo: Mercedes LO 1114/48 FA, año: 1974, con motor marca: Mercedes Benz N° RPA 219900, chasis marca: Mercedes Benz N° 341.042-10-020148, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. WST 833.** En el estado de uso y conservación en que se encuentra; con seis ruedas engomadas, en mal estado de uso; con batería, con habitáculo totalmente deteriorado, sin radio; detenta en odómetro 9.894 kilómetros recorridos; la cabina en su parte exterior se encuentra totalmente deteriorada, sin documentación ni llaves de contacto, con motor sin funcionar. **Exhibición:** Lugar subasta, días hábiles desde el 05/11/03, horario comercial. **Deudas municipales:** **Patentamiento:** Según registros de la Municipalidad de Pirané, Provincia de Formosa el vehículo no se encuentra inscripto, por lo tanto las eventuales deudas que puedan afectar al rodado son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. **Base: u\$ 2.925,00** (50% de la deuda reclamada). **Modalidad:** Si fracasare este remate por falta de postores, efectuará un nuevo remate el día 28 de noviembre de 2003, a las 17:00 horas y en el mismo lugar con la base reducida al 25%, o sea u\$ 2.193,75. Asimismo, si fracasara la segunda subasta, se fija como tercera, fecha esta vez, **sin base** el día 29 de noviembre de 2003, a las 17:00 horas en el mismo lugar. **Condiciones:** Contado, Mejor Postor. Comisión Martillero 8% cargo comprador. Informes, Martillero actuante: La Rioja N° 586, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Secretaría, 12 de noviembre de 2003.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

c/c. E:17/11v:21/11/03

CONTRATOS SOCIALES

CARBEX SRL

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 01, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**CARBEX SRL s/Inscripción del Contrato Social**" Expte. 1317/02/01 hace saber por un (1) día que: por Contrato Social, del 08 de noviembre de

2002, Veruschka, Nieves, de los Santos, estadounidense, soltera, D.N.I. 93.258.223, de profesión comerciante, con domicilio en Lavalle N° 1154 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; y Juan José Néstor Angelozzi, argentino, soltero, D.N.I. 21.941.892, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida de Mayo s/N° de la ciudad de Alcorta, Santa Fe; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "CARBEX SRL" con sede en Güemes (25) veinticinco años a partir de la inscripción registral del presente contrato. La Sociedad tiene previsto como objeto realizar los siguientes actividades. **Comercial:** Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociados a terceros, la exportación de carbón, la exportación de productos derivados de la actividad primaria, granos, cereales, productos forestales, y todo otro producto que se origine a partir de la explotación de la actividad agraria, pecuaria, frutihortícola y forestal. La representación para su comercialización fuera del país, transformación de los mismos, su fraccionamiento y distribución. Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociados a terceros, dentro de los límites del país, la comercialización de productos derivados de la actividad primaria, granos, cereales, productos forestales, ganado en pie, inclusive su faenamiento y todo producto que se origine a partir de la explotación de la actividad agraria, pecuaria, frutihortícola y forestal. **Financiero:** Mediante la financiación con capitales propios o ajenos de las operaciones que realice la sociedad, el otorgamiento de créditos a particulares y/o entidades, en el corto mediano y largo plazo, con garantías o sin ellas. El aporte de capitales y/o participaciones en empresas o sociedades, sus administraciones y/o cualquier negociación comercial. Formar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores. **Mandatos:** Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, gestiones de negocios relacionadas con el objeto social y en especial la administración y liquidación de gastos de empresas en general, organización y elaboración de sistema informática, introducción de datos al sistema, procesamiento electrónico de datos, registro y archivo en medio magnético. El Capital Social se fija en la suma de \$ 6.000.00 (pesos Seis Mil). La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo del Sr. Juan José Néstor Angelozzi. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 31 de octubre de 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 114.183 E:17/11/03

NÉSTOR WASINGER S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Registro Público de Comercio de esta ciudad, en autos: "**Néstor Wasinger S.R.L. s/Inscripción Registro Público de Comercio**" Expte. 226/2003. Se hace saber por un (1) día que conforme Contrato Privado de fecha seis de octubre de 2003, los señores Néstor Luis Wasinger D.N.I. N° 18.360.884 y Mirta Beatriz Konkinal, D.N.I. N° 18.395.968, ambos con domicilio en Urquiza N° 210, ciudad, han constituido una sociedad denominada "Néstor Wasinger S.R.L.", con sede social en calle Urquiza esquina Chacabuco, de esta ciudad, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 42.200,00. El objeto será fabricación y venta de amoblamientos para negocios y refrigeración. La administración estará a cargo de Néstor Luis Wasinger. El cierre del ejercicio es el día 31 de diciembre de cada año. Secretaría, Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de noviembre de 2003.

Graciela Aidee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 114.237 E:17/11/03